



**INCLUSIÓN**

**RECONOCIMIENTO**

**AFRODESCENDENCIA**

**IGUALDAD**

# CONTENIDO

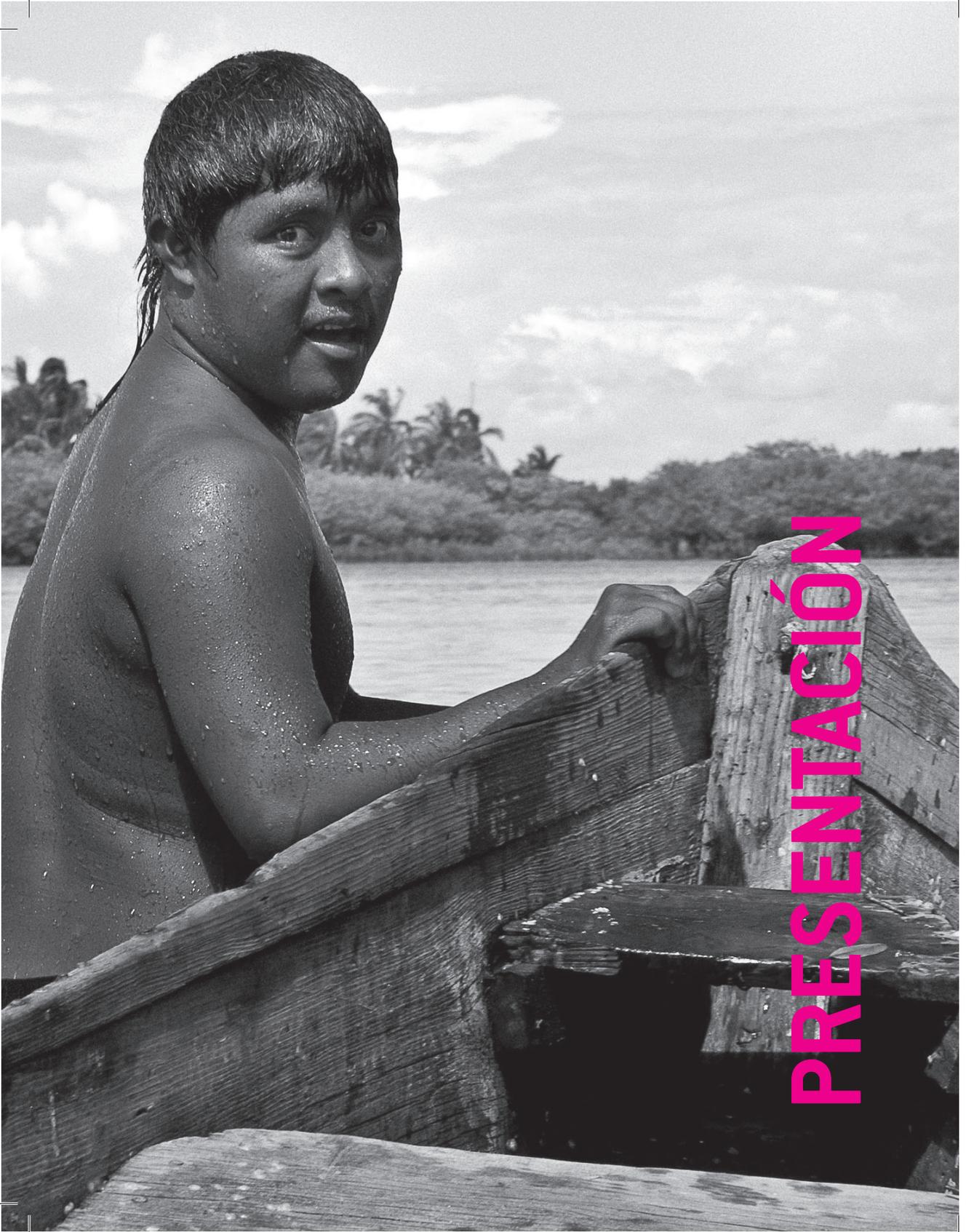
5	<b>Siglas y acrónimos</b>
6	<b>Presentación</b>
9	<b>Introducción</b>
11	<b>1. Guía para la acción pública</b>
15	<b>2. El derecho a la no discriminación y la diversidad cultural</b>
20	<b>3. Quiénes son las personas afrodescendientes</b>
25	<b>4. La lucha contra la discriminación y el racismo: un largo camino por los derechos de las personas afrodescendientes</b>
33	<b>5. La discriminación e invisibilización de la población afrodescendiente en los distintos ámbitos de la vida pública en México</b>
35	<i>Ámbito histórico</i>
40	<i>Ámbito cultural y educativo</i>
45	<i>Ámbito social</i>
48	<i>Ámbito económico</i>
49	<i>Ámbito político, legal e institucional</i>
54	<b>6. Propuestas de acción para combatir la discriminación racial contra la población afrodescendiente y promover su inclusión cultural garantizando sus derechos</b>
58	<i>Eje 1:</i> Restitución pública de la identidad de la población afrodescendiente
59	<i>Eje 2:</i> Sensibilización social y el reconocimiento de los aportes de la población afrodescendiente en la conformación del país
60	<i>Eje 3:</i> Investigación y diagnóstico de la situación de las poblaciones afrodescendientes en México para el diseño de políticas adecuadas y antidiscriminatorias
61	<i>Eje 4:</i> Inclusión de las personas afrodescendientes en el desarrollo del país a través de una política de Estado que garantice la no discriminación y la igualdad real de oportunidades
62	<i>Eje 5:</i> Formación para servidores públicos y operadores de justicia

- 63 *Eje 6:* Combate a la discriminación y al racismo en los medios de comunicación y espacios públicos de relación social
- 63 *Eje 7:* Promoción de la participación ciudadana de la población afrodescendiente
- 64 *Eje 8:* Promoción de los derechos humanos de la población afrodescendiente en el ámbito internacional
- 65 **Bibliografía**
- 70 Legislación
- 71 **Para saber más**
- 71 Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural de México
- 73 Instrumentos internacionales de derechos humanos que protegen los derechos de las personas afrodescendientes
- 76 Informes del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes (ONU)
- 78 Informes del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y Programa de Acción de Durban
- 80 Informes presentados por el Estado mexicano ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, en virtud del artículo 9º de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
- 82 Sitios electrónicos sobre derechos, historia y cultura de las personas afrodescendientes
- 84 Conmemoraciones nacionales sobre afrodescendientes en América Latina
- 85 Organizaciones de la sociedad civil y espacios académicos que promueven los derechos y la cultura de las poblaciones afrodescendientes en México
- 87 Organizaciones de la sociedad civil que promueven los derechos y la cultura de las poblaciones afrodescendientes en otros países de América Latina
- 90 Organismos gubernamentales de países de América Latina que promueven y protegen los derechos y cultura de las personas afrodescendientes

# SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos	Cemca
Centro de Investigación y Docencia Económicas	CIDE
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social	CIESAS
Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía	Celade
Centro de Investigaciones del América Latina y el Caribe	CIALC
Comisión Económica para América Latina y el Caribe	Cepal
Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial	CERD*
Comisión Interamericana de Derechos Humanos	CIDH
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	Conaculta
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	CDI
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	Conapred
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	CPEUM
<i>Diario Oficial de la Federación</i>	DOF
El Colegio de México	Colmex
Escuela Nacional de Antropología e Historia	ENAH
Fondo de Cultura Económica	FCE
Fondo de Población de las Naciones Unidas	UNFPA*
Instituto Interamericano de Derechos Humanos	IIDH
Instituto Francés de Estudios Andinos	IFEA
Instituto Nacional de Antropología e Historia	INAH
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	Inalí
L'Institut de Recherche pour le Développement	IRD
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	LFPEd
Organización de los Estados Americanos	OEa
Organización de las Naciones Unidas	ONU
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	UNESCO*
Organización Internacional del Trabajo	OIT
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	PNUD
Programa Universitario de Equidad de Género	Pueg
Proyecto Internacional Afrodescendientes y esclavitudes: dominación, identificación y herencias en las Américas (Siglos xv-xxi)	Afrodesc
Secretaría de Educación Pública	SEP
Universidad Nacional Autónoma de México	UNAM
Universidad Veracruzana	UV

\* Por sus siglas en inglés



**PRESENTACIÓN**



En el marco de 2011, Año Internacional de los Afrodescendientes, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) y el Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural de México consideramos que esta celebración representa una gran oportunidad para coadyuvar en las acciones para mostrar a la sociedad mexicana y a sus instituciones que las personas afrodescendientes son parte de nuestra nación y que habitan el territorio nacional desde antes del establecimiento del Estado mexicano como país libre e independiente hasta la actualidad. También es ocasión para recordar que ese grupo ha participado desde entonces en el proceso de formación de México y ha contribuido a su desarrollo económico, social, político y cultural, así como para reconocer que desde entonces han experimentado difíciles condiciones de vida y situaciones de discriminación, exclusión, desigualdad, marginación y pobreza.

Este año proporciona el contexto propicio para que la sociedad y las instituciones del Estado mexicano tomen conciencia de que no se han reconocido con justicia las aportaciones de las poblaciones afrodescendientes ni la situación de discriminación y vulnerabilidad a la que se han visto sometidas a lo largo de la historia.

El reconocimiento de su importancia para el país nos alerta de que es urgente emprender esfuerzos que reviertan acciones y omisiones que se han infligido en contra de las personas afrodescendientes durante toda su historia. Para ello, las instituciones integrantes del Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural de México hemos impulsado iniciativas como foros, encuentros y exposiciones fotográficas.

La más reciente iniciativa es la publicación de esta *Guía para la acción pública contra la discriminación y para la promoción de igualdad e inclusión de la población afrodescendiente en México* en la cual se hace un recuento de las principales acciones en el ámbito internacional en contra de la discriminación y el racismo, así como de los compromisos adquiridos por el Estado mexicano en la materia, los cuales aún no se han traducido en programas y políticas públicas específicas a favor de estas personas. También se intenta explicar por qué ha permanecido en la invisibilidad este sector de la población en los ámbitos histórico, cultural, educativo, social, económico, político, legal e institucional de nuestro país. Esto se ha traducido en la afectación de sus derechos humanos y su desarrollo.

Además de ser un documento de análisis, esta guía para la acción pública propone la adopción de medidas concretas para hacer efectivo el derecho a la no discriminación y promover la igualdad de trato y de oportunidades de la población afrodescendiente en México desde la perspectiva de los derechos humanos y la diversidad cultural.

Por todo eso, la guía para la acción pública constituye un ejercicio sin precedentes. Es uno de los primeros pasos de un largo proceso de políticas públicas y acciones del Estado mexicano para reparar, prevenir y garantizar la igualdad de oportunidades de las poblaciones afrodescendientes, así como para establecer estrategias contra la discriminación. También es una iniciativa que se suma a los esfuerzos que desde hace algunas décadas realizan actores de diversos sectores, como la academia, las instituciones gubernamentales de fomento a la cultura, las organizaciones civiles y las comunidades afrodescendientes.

**Ricardo A. Bucio Mújica**

Presidente del Conapred y  
Secretario Técnico del Movimiento Nacional  
por la Diversidad Cultural de México

# INTRODUCCIÓN

El Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural de México es un espacio interinstitucional conformado con el propósito de fomentar que la sociedad mexicana reconozca y valore a cada individuo, comunidad y pueblo que integran este país, y favorecer el diálogo intercultural. Actualmente este colectivo está integrado por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social (CIESAS), la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe y la Dirección General de Educación Indígena de la Secretaría de Educación (SEP), la Dirección de Medicina Tradicional y Desarrollo Intercultural de la Secretaría de Salud, la Dirección General de Culturas Populares del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta), el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (Inali), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) y la Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

En este marco de acción, las instituciones del Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural de México se han propuesto realizar actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos establecidos por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en la proclamación del 2011 como Año Internacional de los Afrodescendientes.<sup>1</sup> Entre ellos se encuentran: fortalecer las medidas nacionales y la cooperación regional e internacional en beneficio de este sector de la población en relación con el goce pleno de sus derechos económicos, culturales, sociales, civiles y políticos, su participación e integración en todos los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales de la sociedad, y la promoción de mayor conocimiento y respeto de la diversidad de su herencia y su cultura.

Estos compromisos internacionales, suscritos por el Estado mexicano, se suman a derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), como el reconocimiento de que nuestra nación tiene una composición pluricultural y la prohibición de toda discriminación basada en cualquier motivo u otra acción que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Por ello, la promoción del respeto y reconocimiento de la diversidad cultural y el diálogo para la democracia, así

<sup>1</sup> ONU, Resolución 64/169, Año Internacional de los Afrodescendientes, A/RES/64/169, 19 de marzo de 2010.

como la eliminación de todas las formas de discriminación tienen que ser vistas como parte de las prioridades del Estado mexicano.

El Año Internacional de los Afrodescendientes representa un reto y una oportunidad para las instituciones públicas de nuestro país, en particular para aquellas que están involucradas en la promoción de la diversidad cultural y los derechos humanos, como las integrantes del Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural de México.

Representa un reto porque hay un desconocimiento generalizado entre la sociedad y las instituciones públicas sobre las personas afrodescendientes y la situación en que se encuentran, lo cual se ha traducido en una nula o, en el mejor de los casos, insuficiente atención de las instituciones administrativas, legislativas y judiciales en todos los órdenes de gobierno. Pero también es una oportunidad para conocer y dar a conocer su historia, su cultura, sus tradiciones, sus derechos, sus aportaciones al desarrollo de México y, sobre todo, para construir las acciones públicas que contribuyan a erradicar la discriminación de la que son objeto y mejorar su inclusión en todos los ámbitos de la vida pública.

Con base en las consideraciones anteriores y en el ámbito de sus competencias, el Conapred junto con el Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural en México han acordado publicar y promover de manera conjunta la *Guía para la acción pública y para la promoción de igualdad e inclusión de la población afrodescendiente en México*.



# GUÍA PARA LA ACCIÓN PÚBLICA

Este documento fue elaborado por Mireya Del Pino Pacheco y Sergio Ramírez Caloca, personal adscrito a la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas del Conapred, y María Elisa Velázquez, investigadora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y presidenta del Comité Científico del Proyecto Internacional La Ruta del Esclavo de la Unesco, con la colaboración de las instituciones integrantes del Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural de México. Asimismo, es importante señalar que en este texto se incluyen algunos planteamientos y propuestas del Primer Encuentro de Expresiones Culturales de la Población Afrodescendiente, efectuado en el municipio de Marquelia, Guerrero, los días 18 y 19 de agosto de 2011, por la convocatoria del Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural de México, y durante la Cumbre Mundial de Afrodescendientes, realizada del 18 a 20 de agosto de 2011, en La Ceiba, Honduras.

Una *Guía para la acción pública (GAP)* es una herramienta basada en la perspectiva de las políticas públicas como instrumento que apoye las acciones para el cumplimiento del derecho a la no discriminación y el reconocimiento de la diversidad cultural establecidos en nuestro marco jurídico nacional y en los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano

Esta herramienta tiene el objetivo de orientar a las autoridades como sujetos obligados en el cumplimiento de los compromisos en materia del derecho a la no discriminación. Además fomenta entre la ciudadanía la sensibilización en la tarea de combatir la discriminación en el país y propiciar una democracia fundamentada en la libertad y en la dignidad humana, que reconozca y respete el pluralismo. Asimismo tiene el propósito de que las instituciones de carácter social de los distintos sectores y niveles de gobierno desarrollen programas específicos que dentro de su filosofía fomenten el diálogo, las relaciones interculturales y el diseño de estrategias que permitan a todas las y los mexicanos gozar de igualdad de oportunidades para participar, decidir y actuar.

En el contexto del Año Internacional de los Afrodescendientes, el Conapred y el Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural de México se han propuesto publicar de manera conjunta una guía para la acción pública sobre personas afrodescendientes con el propósito de promover acciones encaminadas a eliminar la discriminación contra este sector de la población y favorecer la igualdad de trato y de oportunidades desde una perspectiva participativa y garante de derechos. A través de este instrumento se busca:

- ▲ Ofrecer información sobre la importancia de las poblaciones afrodescendientes en el pasado y presente de nuestro país y datos para entender por qué no han sido reconocidas oficialmente en México.
- ▲ Presentar los principales ámbitos en que las poblaciones afrodescendientes han sido invisibilizadas, las acciones y actividades que se han hecho para resarcir esta situación y las recomendaciones para la realización de políticas públicas.
- ▲ Proponer acciones encaminadas a restituir el derecho a la identidad de las personas afrodescendientes, invisibilizadas por la historia oficial, por acciones y omisiones, así

como estrategias para promover el respeto, protección y garantía de sus derechos.

- ▲ Proponer estrategias y acciones para el reconocimiento e inclusión de las personas afrodescendientes en los distintos ámbitos de la vida pública y de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.

Esta guía constituye el primer paso de un largo proceso de políticas públicas y acciones que el Estado mexicano debe llevar a cabo para promover, prevenir y garantizar la igualdad de oportunidades de las poblaciones afrodescendientes en México, así como para establecer estrategias contra la discriminación.



**EL DERECHO**  
*ALA NO DISCRIMINACIÓN Y LA*  
**DIVERSIDAD CULTURAL**

La diversidad cultural y el derecho a la no discriminación son fundamentales en la vida de nuestro país. Por una parte, la CPEUM reconoce que nuestro país tiene una composición pluricultural y, por otra, establece la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

La Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural reconoce que la diversidad cultural es esencial para el género humano y constituye el patrimonio común de la humanidad, la cual debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Por ello, establece que su defensa es un imperativo ético, inseparable del respeto de la dignidad de la persona humana.<sup>2</sup>

Por su parte, el derecho a la no discriminación ha sido incorporado de manera sistemática en los instrumentos internacionales de derechos humanos, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

La diversidad cultural y el derecho a la no discriminación se han visto reforzados en nuestro marco jurídico nacional gracias a la reciente reforma a la CPEUM, que establece en el artículo 1º que en nuestro país toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos constitucionalmente y en los tratados internacionales, así como la obligación de interpretar las normas de derechos humanos con base en el principio *pro persona*.

Se ha prohibido la discriminación porque en culturas como la nuestra el rechazo a quienes son diferentes a nosotros o a uno mismo se ha propagado y normalizado, lo que trae consigo una negación sistemática del ejercicio de derechos a personas y

<sup>2</sup> Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, aprobada el 2 de noviembre de 2001, artículos 1º y 4º. Otros instrumentos internacionales que reconocen el derecho a la diversidad cultural son: el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (27 de junio de 1989), la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (17 de octubre de 2003), la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (20 de octubre de 2005) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (13 de septiembre de 2007).

colectivos distintos o que viven de manera diferente a las convenidas socialmente por la mayoría o por los grupos sociales dominantes.

Los prejuicios, las opiniones adversas a lo diferente, han sido transmitidas, reproducidas y afianzadas por la familia, la escuela, los medios de comunicación, las comunidades, las normas legales, las asociaciones, los diseños de las instituciones y hasta por las políticas públicas. En palabras de Jesús Rodríguez Zepeda:

Se trata de ideas constitutivas acerca de quiénes somos nosotros y quiénes los demás, de cuánto valemos unos y otros y de cómo debemos vivir. Tales ideas, al clasificar a los otros y jerarquizarlos según su hipotética calidad humana, también nos dan un lugar en el mundo que habitamos y nos conceden una jerarquía propia. La discriminación no consiste sólo en un juicio externo relativo a quien se nos presenta como diferente, sino también en un juicio sobre nuestra propia existencia, valor y emplazamiento vital.<sup>3</sup>

Por ello, es un logro importante para la sociedad que la discriminación esté prohibida en nuestro país. Sin embargo, la tarea de prevenirla y de proteger a las personas de cualquier acto discriminatorio implica que los poderes públicos y la sociedad en su conjunto, emprendan las acciones necesarias para lograr el goce del ejercicio del derecho en igualdad real de oportunidades y sin discriminación.

México se ha comprometido ante la comunidad nacional e internacional a respetar, proteger, promover y garantizar el derecho a la no discriminación de la población y esta obligación está incorporada en el marco normativo vigente. Del derecho a la no discriminación y a la igualdad se derivan obligaciones para los poderes públicos, que deben cumplir los tres poderes.

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) define *discriminación* como cualquier distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. Asimismo, se comprende como discriminación a la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones (artículo 4º).

<sup>3</sup> Jesús Rodríguez Zepeda, *La otra desigualdad: la discriminación en México*, México, Conapred, 2011

En la LFPED también se establece que el Estado es responsable de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. En ese sentido, los poderes públicos deben eliminar los obstáculos para el ejercicio de la igualdad y la libertad de las personas, y promover además la participación de las autoridades de los demás órdenes de gobierno y de las y los particulares en la eliminación de dichos obstáculos (artículo 2º).

Por todo lo anterior, en el marco de la LFPED se creó el Conapred con el propósito de ayudar en esa labor del Estado mexicano para prevenir y eliminar la discriminación, a través de estrategias como la promoción de políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato (LFPED, artículos 17 y 20).

Lo anterior ha contribuido a que en 17 entidades de la República Mexicana cuenten con una ley específica contra la discriminación y que en el resto se haya incorporado el derecho a la no discriminación en otras leyes generales, como las relativas a la educación o salud o específicas que protegen los derechos de grupos de la población como las niñas y niños, las personas con discapacidad y las personas adultas mayores.



*Nos preguntan cómo queremos llamarnos, y yo digo, sabemos de la historia de los indios, pero no sabemos nada de los negros ... de dónde venimos, cómo éramos. Cuando conozcamos esa historia sabremos cómo llamarnos.”*

Joven de la Laguna de Chacahua, Costa Chica de Oaxaca,  
Foro: Los Pueblos Negros de la Costa Chica en Movimiento por su reconocimiento, Octubre de 2011

Testimonio proporcionado por María Elisa Velázquez Gutiérrez





# QUIÉNES SON LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES





*Pues es que yo no soy tan negrita como las demás chamacas, me pongo mis lindas faldas cuando voy a las fiestas y dice mi abuelita que me veo muy bien, que ni parezco de aquí, porque hay niñas que también se ponen sus buenas ropas pero nomás con que vayan a Pinotepa, ya saben que es de por acá, porque son muy negritas, luego sus novios también son morenos, a veces de otros pueblos, pero morenos al fin. A lo mejor yo me puedo hacer novia de uno que no es de aquí, porque no soy tan morena”*

Damaris, 11 años  
Estudiante de primaria en Pinotepa Nacional Estado de Oaxaca  
Entrevista realizada el 13 de abril de 2009

*Pero ni modo, el norte existe... Experiencias del trabajo con niños no migrantes en una localidad de la Costa Chica de Oaxaca, Citlali Quecha Reyna, Ponencia presentada en el Foro Racismo y Discriminación: Africanos y afrodescendientes en México, el cual se llevó a cabo en Jalapa, Veracruz, los días 6 y 7 de octubre de 2011, bajo la convocatoria del Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural de México, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, la Universidad Veracruzana, y el Proyecto “La Ruta del Esclavo” de la UNESCO.*

Los pueblos, comunidades y personas afrodescendientes son las que descienden de mujeres y hombres africanos, víctimas del comercio de personas esclavizadas registrado sobre todo entre los siglos XVI y XIX, quienes lograron sobrevivir e integrarse en los lugares a los que fueron trasladados o a otros donde consiguieron escapar.<sup>4</sup> Desde entonces viven en países del continente americano y en otras regiones del mundo, contribuyendo al proceso de formación y desarrollo económico, social, político y cultural de esos lugares. Este pasado ha originado que en muchos países hayan recibido tratos desiguales y manifestaciones de discriminación cuya reproducción histórica los ha mantenido en una situación de exclusión e invisibilidad.

Desde hace alrededor de una década, muchas organizaciones, colectivos y personas de ascendencia africana adoptaron el término *afrodescendiente*<sup>5</sup> para afirmar el origen de sus ancestros y recordar que el comercio de esclavos fue el principal acontecimiento histórico que generó la diáspora africana en el mundo, y con ello evitar que su identidad fuera definida a partir de uno solo de sus rasgos fenotípicos: el tono de piel. Poco a poco este término se ha adoptado y reivindicado por personas de diversas partes del mundo, y organizaciones civiles, instituciones gubernamentales, agencias y organismos internacionales como la ONU y la OEA lo han retomado. No obstante, hay personas y grupos que han decidido adoptar derivaciones de este término de acuerdo con el lugar donde habitan (afroperuanos, afrocolombianos), o bien conservan otras denominaciones que utilizaban y aceptaban, como negros, negras, mulatos, mulatas o morenos y morenas.

<sup>4</sup> Las personas esclavizadas que huían se conocían en la época virreinal como *cimarronas*, en referencia peyorativa a los animales salvajes y libres. En México, muchas personas esclavizadas huían, sobre todo, en las zonas de haciendas agrícolas y azucareras.

<sup>5</sup> “El término *afrodescendiente* fue propuesto inicialmente por la brasileña Sueli Carneiro en el Taller sobre Etnicidad e Identidad, dictado en el Instituto de Filosofía y Ciencias Sociales de la Universidad Federal de Río de Janeiro, llevado a cabo del 1 al 5 de septiembre de 1996, en el marco del 4º Congreso Luso-Afrobrasileño de Ciencias Sociales. Este término se define como las personas descendientes de las poblaciones africanas que fueron víctimas de la esclavización transatlántica.” Carlos Minott, *El activismo afrodescendiente en el ámbito de los derechos humanos II. Documentos especializados sobre racismo y activismo afrodescendiente*, San José, Costa Rica, IIDH, 2008, OEA/Ser.G. CAJP/GT/RDI/INF.9/08. La propuesta de adoptar el término *afrodescendiente* fue aceptada por la mayoría de las y los estudiosos del continente americano, legitimada desde Santiago y definitivamente incorporada a partir de la Conferencia de Durban en la terminología de la ONU.

En la actualidad, hay alrededor de 200 millones de personas afrodescendientes en el continente americano, lo que representa más de un tercio de la población,<sup>6</sup> y se caracterizan por compartir rasgos culturales, históricos y fenotípicos afines (aparición, tono de piel, tipo y color de cabello, entre otros). A México llegaron durante el periodo virreinal alrededor de 250 000 personas esclavizadas del continente africano y se estima que actualmente habitan 400 000 personas afrodescendientes,<sup>7</sup> aunque no hay datos oficiales al respecto y hacen falta estudios más pormenorizados para tener cálculos más certeros.

<sup>6</sup> Datos publicados por el Proyecto para la Incorporación de la Temática Afrodescendiente en las Políticas y Programas de la Organización de los Estados Americanos (OEA), a cargo del Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos. Información disponible en <[http://www.oas.org/dil/esp/afrodescendientes\\_tematica.htm](http://www.oas.org/dil/esp/afrodescendientes_tematica.htm)>.

<sup>7</sup> Ben Vinson y Bobby Vaughn, *Afoméxico: el pulso de la población negra en México. Una historia recordada, olvidada y vuelta a recordar*, México, Fondo de Cultura Económica/Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2004. Un estudio posterior estima que esa población fluctúa entre 2 y 9% del total nacional.; Julia Flores Dávila, *Procesos de construcción de identidad, condiciones de vida y discriminación: un estudio comparativo de comunidades afrodescendientes en México*, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2006.



*LA LUCHA CONTRA*

*LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO:*

**UN LARGO CAMINO  
POR LOS DERECHOS**

*DE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES*

A pesar de que en México habitan poblaciones afrodescendientes, no se han reconocido ni valorado suficientemente las aportaciones que estos colectivos han hecho en la conformación histórica, cultural, económica y política del país, así como tampoco se ha reconocido la discriminación racial en su contra.

La ONU ha realizado importantes esfuerzos con el objetivo de combatir la discriminación y el racismo histórico contra la población afrodescendiente, entre otros grupos víctimas de discriminación. La más reciente iniciativa que ha impulsado es la proclamación de 2011 como Año Internacional de los Afrodescendientes,<sup>8</sup> con el propósito de fortalecer las medidas nacionales y la cooperación regional e internacional en beneficio de este grupo humano en relación con el goce pleno de sus derechos económicos, culturales, sociales, civiles y políticos, su participación e integración en todos estos aspectos, la promoción de mayor conocimiento sobre su pasado y presente, así como el respeto de la diversidad de su herencia y cultura.

La OEA, por su parte, aprobó una resolución mediante la cual hace un reconocimiento del Año Internacional de los Afrodescendientes,<sup>9</sup> donde reafirma “la importancia de la plena participación libre y en igualdad de condiciones de las y los afrodescendientes en todos los aspectos de

<sup>8</sup> ONU, Resolución 64/169, Año Internacional de los Afrodescendientes, a/res/64/169, 19 de marzo de 2010.

<sup>9</sup> OEA, Resolución AG/RES. 2550 (XL-0/10), aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2010.

*La comunidad internacional ha propiciado la creación de espacios de reflexión y diálogo, con la intención de identificar las causas, manifestaciones y efectos que provocan la discriminación y el racismo.*

*Entre las iniciativas más significativas se encuentran el establecimiento del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial (1966), la proclamación de tres decenios de lucha contra el racismo y la discriminación racial y la aprobación de su respectivo programa de acción (1973-1983, 1983-1992 y 1993-2003), la realización de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, donde fueron aprobados la Declaración y el Programa de Acción de Viena, la proclamación de 2001 como Año Internacional de la Movilización contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y la celebración de tres conferencias mundiales contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia (1978, 1983 y 2001), la última de ellas se celebró en Sudáfrica, y ahí se adoptaron la Declaración y el Programa de Acción de Durban.*

la vida política, económica, social y cultural en los países de las Américas” e instruyó al Consejo Permanente a realizar actividades específicas que contribuyan a los propósitos del Año Internacional de los Afrodescendientes.

Por su parte, la Declaración de Cartagena plantea la Agenda Afrodescendiente en las Américas 2009-2019 con propuestas de acción a favor de las poblaciones afrodescendientes. A estas acciones les antecede la aprobación de un amplio marco internacional en materia de derechos humanos, en el que se reconoce el derecho a la igualdad de trato y de oportunidades para todas las personas, y la prohibición de cualquier tipo de discriminación en razón de apariencia, tono de piel, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.<sup>10</sup> Varios instrumentos protegen a la población afrodescendiente contra la discriminación y el racismo, entre los cuales se encuentran el Convenio 111 de la OIT relativo a la Discriminación en Materia de

<sup>10</sup> Entre estos instrumentos se encuentran: Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), Observación General 20 sobre la No Discriminación y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Comité que se deriva del PIDESC (2009), Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979), Convención sobre los Derechos del Niño (1989), Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (1990) y Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006).

A nivel regional, se encuentran: Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Convención Americana sobre Derechos Humanos, Protocolo Facultativo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) y Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

México ha participado en las diversas iniciativas internacionales para combatir la discriminación y el racismo, así como para mejorar las condiciones de vida de la población afrodescendiente. En principio, ha suscrito y ratificado la mayor parte de los instrumentos internacionales de derechos humanos, mediante los cuales se obliga a respetar, proteger, promover y asegurar los derechos humanos de todas las personas que se hallen dentro de su territorio o sometidos a su jurisdicción, sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición.

Empleo (1958), la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1963), la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1966), la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen del Apartheid (1973), la Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales. Esos instrumentos generan obligaciones que los Estados deben cumplir para respetar, proteger y garantizar esos derechos.

Los espacios de diálogo, acuerdos y reconocimiento de derechos han sido de especial relevancia para la población afrodescendiente, pues en ellos han encontrado la oportunidad para denunciar las precarias condiciones de vida en que se encuentran, exponer sus demandas, plantear las propuestas de solución y reivindicar su cultura y el aporte de ésta a las naciones donde habitan. Así, las personas afrodescendientes han logrado poco a poco que la comunidad internacional reconozca los orígenes de la preocupante situación en que se encuentra la mayoría de ellos. Por ejemplo, en la Declaración y Programa de Acción de Durban, los países reconocieron que:

La esclavitud y la trata de esclavos, en particular la trata transatlántica, fueron tragedias atroces en la historia de la humanidad, no sólo por su aborrecible barbarie, sino también por su magnitud, su carácter organizado y, especialmente, su negación de la esencia de las víctimas, y reconocemos asimismo que la esclavitud y la trata de esclavos, especialmente la trata transatlántica de esclavos, constituyen, y siempre deberían haber constituido, un crimen de lesa humanidad y son una de las principales fuentes y manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, y que los africanos y afrodescendientes, los asiáticos y las personas de origen asiático y los pueblos indígenas fueron víctimas de esos actos y continúan siéndolo de sus consecuencias.

Estos espacios han significado una importante oportunidad para que representantes de gobiernos y de la sociedad civil discutan y convengan la adopción de medidas conjuntas que puedan llevarse a cabo en los ámbitos nacional, regional e internacional.

En este sentido, la Declaración y el Programa de Acción de Durban contienen un amplio conjunto de medidas generales que los Estados habrán de realizar para prevenir y erradicar el racismo, la discriminación, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia. Entre éstas se encuentran la adopción de medidas legislativas, judiciales,

normativas y administrativas, la ratificación y aplicación efectiva de instrumentos de derechos humanos, la persecución judicial de autores de actos racistas, el establecimiento y consolidación de instituciones nacionales especializadas e independientes. En materia de políticas públicas se propone el establecimiento de planes de acción y medidas positivas para garantizar la no discriminación, en particular, sobre el acceso a los servicios sociales, el empleo, la vivienda, la educación, la atención de la salud, así como la compilación y desglose de datos, investigación y estudios. De igual manera, se especifica que se tomen medidas que garanticen la participación en igualdad para la adopción de decisiones políticas, económicas, sociales y culturales. En particular, se enuncian medidas específicas dirigidas a la población afrodescendiente:

- ▲ Insta a los Estados a que faciliten la participación de los afrodescendientes en todos los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales de la sociedad y en el adelanto y el desarrollo económico de sus países, y a que promuevan el conocimiento y el respeto de su patrimonio y su cultura (párrafo 4).
- ▲ Pide a los Estados que, apoyados en su caso por la cooperación internacional, consideren favorablemente la posibilidad de concentrar nuevas inversiones en sistemas de atención sanitaria, educación, salud pública, electricidad, agua potable y control del medio ambiente, así como en otras medidas de acción afirmativa o positiva en las comunidades integradas principalmente por afrodescendientes (párrafo 5).
- ▲ Pide a los Estados que refuercen las medidas y políticas públicas a favor de las mujeres y la población joven afrodescendiente, teniendo presente que el racismo los afecta más profundamente, poniéndolos en situación de mayor marginación y desventaja (párrafo 9).
- ▲ Insta a los Estados a que garanticen el acceso a la educación y promuevan el acceso a las nuevas tecnologías de modo que las y los africanos y los afrodescendientes, en particular las mujeres, niñas y niños, dispongan de suficientes recursos para la educación, el desarrollo tecnológico y el aprendizaje a distancia en las comunidades locales, y los insta también a que hagan lo necesario para que en los programas de estudios se incluya la enseñanza cabal y exacta de la historia y la contribución de las y los africanos y afrodescendientes (párrafo 10).
- ▲ Alienta a los Estados a que determinen los factores que impiden el igual acceso y la presencia equitativa de los afrodescendientes en todos los niveles

del sector público, incluida la administración pública, y en particular la administración de justicia; a que adopten las medidas apropiadas para eliminar los obstáculos identificados, y a que alienten a su vez al sector privado a promover la igualdad de acceso y la presencia equitativa de los afrodescendientes en todos los niveles de sus organizaciones (párrafo 11).

- ▲ Hace un llamamiento a los Estados para que adopten medidas concretas que garanticen el acceso pleno y efectivo de todas las personas, en particular las afrodescendientes, al sistema judicial (párrafo 12).
- ▲ Insta a los Estados a que, con arreglo a la normativa internacional de los derechos humanos y a sus respectivos ordenamientos jurídicos, resuelvan los problemas de la propiedad respecto de las tierras habitadas desde épocas ancestrales por afrodescendientes y promuevan la utilización productiva de la tierra y el desarrollo integral de esas comunidades, respetando su cultura y sus modalidades particulares de adopción de decisiones (párrafo 13).
- ▲ Insta a los Estados a que reconozcan los problemas particularmente graves del prejuicio y la intolerancia religiosos con que tropieza la población afrodescendiente y a que apliquen políticas y medidas encaminadas a prevenir y eliminar toda discriminación basada en la religión y las creencias que, combinada con otras formas de discriminación, constituye una forma de discriminación múltiple (párrafo 14).

De manera simultánea, se han establecido mecanismos para dar seguimiento al cumplimiento de la agenda internacional y a los organismos supranacionales de derechos humanos que se han creado para combatir la discriminación y el racismo de manera especializada, entre los cuales destacan el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (1966), órgano cuyas observaciones son vinculantes para el Estado mexicano, la Relatoría Especial sobre las Formas Contemporáneas de Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia (1993), el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y Programa de Acción de Durban (2002).

Específicamente se han establecido dos mecanismos que velan por la situación de las personas afrodescendientes. La ONU creó el Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana (2002), mientras que la OEA estableció la Relatoría sobre los Derechos de Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial (2005).

El contexto de la celebración del Año Internacional de los Afrodescendientes es una oportunidad para concretar propuestas e iniciativas que ayuden a desterrar la discriminación contra la población afrodescendiente, se visibilicen sus problemas y se avance hacia su inclusión y reconocimiento en México.

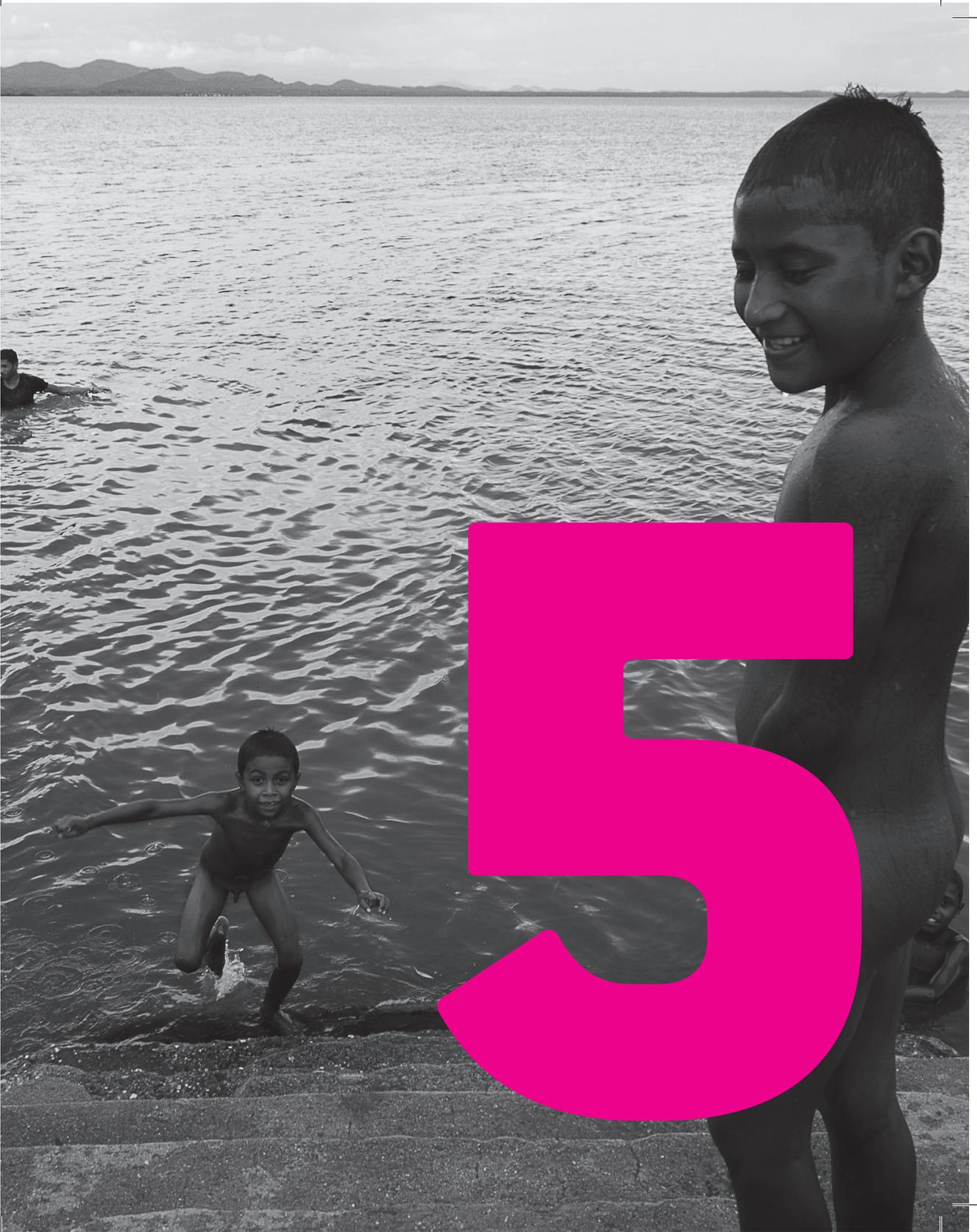


*¡Ay la negra! Sí pero soy gente, tengo sangre, más espesa. Soy orgullosa de ser negra, porque así es mi familia”*

Lucila Marichi Magadán  
Charco Redondo, Oaxaca

Jonathan Orozco Peralta, “Testimonios de discriminación de mujeres negras de la Costa Chica de Oaxaca”, Publicado en el suplemento Todas, de *Milenio*, 24 de octubre de 2011.





**LA DISCRIMINACIÓN  
E INVISIBILIZACIÓN  
DE LAS POBLACIONES AFRODESCENDIENTES  
EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS**

*DE LA VIDA PÚBLICA EN MÉXICO*

A continuación se presentan los principales ámbitos en que las poblaciones afrodescendientes han sido invisibilizadas, las acciones y actividades que se han hecho para resarcir esta situación y las recomendaciones para la realización de políticas públicas. También se establecen acciones encaminadas a restituir el derecho a la identidad de las personas afrodescendientes, invisibilizadas por la historia, por acciones y omisiones, así como estrategias para promover el respeto, la protección y la garantía de sus derechos.

## ÁMBITO HISTÓRICO

La historia de las personas africanas y afrodescendientes que formaron parte y contribuyeron económica, social y culturalmente en la construcción de la sociedad mexicana ha sido negada y menospreciada por la historia oficial.

Hasta los años cincuenta del siglo xx el antropólogo Gonzalo Aguirre Beltrán realiza el primer estudio sistemático de la población afrodescendiente en México.<sup>11</sup> A partir de entonces y en particular en los últimos veinte años, investigaciones históricas y antropológicas han demostrado la importancia de la población de origen africano en México, especialmente en el periodo virreinal.<sup>12</sup>

### MUJERES DE ORIGEN AFRICANO EN MÉXICO

**Miles de mujeres, conocidas en la época virreinal como negras, mulatas, morenas o pardas realizaron trabajos como esclavas o libres en las haciendas agrícolas, el comercio o los talleres artesanales. Fueron también nodrizas o amas de leche, cocineras, lavanderas, curanderas o parteras. Con su trabajo cotidiano contribuyeron a la economía y a la formación social y cultural de México.**

<sup>11</sup> Gonzalo Aguirre Beltrán, *La población negra en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1946.

<sup>12</sup> Entre otras, véase Luz María Martínez Montiel [coord.], *La presencia africana en México*, México, Conaculta, 1994; María Elisa Velázquez y Ethel Correa [coords.], *Poblaciones y culturas de origen africano en México*, México, INAH, 2001, y María Elisa Velázquez y Odile Hoffmann, "Investigaciones sobre africanos y afrodescendientes en México: acuerdos y consideraciones desde la historia y la antropología", *Diario de Campo*, núm. 91, marzo-abril de 2007, pp. 63-68.

Los estudios dan testimonio de que un número significativo de hombres, mujeres y niños de diferentes culturas de África —alrededor de 250 mil— arribaron de manera forzada a lo que se conoció como la Nueva España. Ellas y ellos trabajaron como esclavos y libres en la minería, las haciendas agrícolas y ganaderas, los talleres artesanales, las actividades de los puertos y el servicio doméstico. Las investigaciones han ofrecido datos sobre las culturas de origen de las y los africanos, de las características de las relaciones familiares y domésticas que establecieron, de la convivencia y el mestizaje con otros grupos, de las posibilidades de movilidad económica y social a las que tuvieron acceso, de las formas en que obtuvieron la libertad, de los movimientos de resistencia, así como de la destacada participación y contribución de las mujeres, niñas y niños de origen africano en el México virreinal.<sup>13</sup>

Durante varios periodos y en muchas regiones, las personas africanas y afrodescendientes fueron el segundo grupo numérico después de las poblaciones indígenas. En varias ciudades, como la de México, las mujeres de origen africano fueron numéricamente más significativas que los varones, y desempeñaban trabajos en el servicio doméstico, talleres artesanales y el comercio.<sup>14</sup> En muchas ocasiones, ellas

<sup>13</sup> Existe una amplia bibliografía sobre el tema. Véanse María Guadalupe Chávez, *Propietarios y esclavos negros en Valladolid de Michoacán, 1600-1650*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás, 1990; Pilar Gonzalbo, *La familia y el nuevo orden colonial*, México, El Colegio de México, 1998; María Guevara, *Guanajuato diverso: sabores y sinsabores de su ser mestizo, siglos XVI a XVIII*, Guanajuato, La Rana, 2001; Adriana Naveda, *Esclavos negros en las haciendas azucareras de Córdoba*, Veracruz, 1690-1830, 2a ed., Xalapa, Universidad Veracruzana, 2007; Nicolás Ngou-Mvé, *El África bantú en la colonización de México (1595-1640)*, Madrid, Agencia Española de Cooperación Internacional, 1994; Emma Pérez y Gabriel Moedano, *Aportaciones a la investigación de archivos del México colonial y a la bibliohemerografía afromexicanista*, México, INAH, 1992; María Elisa Velázquez y Ethel Correa (coords.), *Poblaciones y culturas de origen africano en México*, México, INAH, 2005; Juan Manuel de la Serna Herrera (coord.), *Pautas de convivencia étnica en la América Latina colonial (indios, negros, mulatos, pardos y esclavos)*, México, UNAM, 2005; María Elisa Velázquez (coord.), *Debates históricos contemporáneos sobre africanos y afrodescendientes en México y Centroamérica*, México, INAH/CEMCA/IRD/Afrodasc/UNAM, 2011; Juan Manuel de la Serna Herrera (coord.), *De la libertad y la abolición. Africanos y afrodescendientes en Iberoamérica*, México, INAH/CEMCA/IRD/Afrodasc/UNAM, 2011. También se deben considerar muchas tesis de licenciatura, maestría y doctorado que se han llevado a cabo en los últimos cinco años en la ENAH, en El Colegio de México, la UNAM, el Instituto Mora, entre otras instituciones.

<sup>14</sup> Véase María Elisa Velázquez, *Mujeres de origen africano en la capital novohispana, siglos XVII y XVIII*, México, INAH/UNAM-Pueg, 2006.

lucharon por conseguir la libertad de sus hijos haciendo uso de los derechos que la ley les otorgaba en esa época ante los tribunales. La esclavitud se heredaba a través del vientre materno, así que los hombres esclavizados podían unirse con mujeres libres y tener hijos libres, mientras que las mujeres esclavizadas heredaban a sus hijos la condición de esclavitud.

<b>Población por grupos en la Nueva España</b>					
Año	Total	Población europea	Población africana	Población indígena	Poblaciones mestizas
<b>Personas</b>					
1570	3 380 012	6644	20 569	3 366 860	15 939
1646	1 712 615	13 780	35 089	1 269 607	394 139
1742	2 477 277	9814	20 131	1 540 256	907 076
1793	3 799 561	7904	6100	2 319 741	1 465 816
1810	6 122 354	15 000	10 000	3 676 281	2 421 073
<b>Porcentajes</b>					
1570	100.0	0.2	0.6	98.7	0.44
1646	100.0	0.8	2.0	74.6	22.6
1742	100.0	0.4	0.8	62.2	36.6
1793	100.0	0.2	0.1	61.0	38.6
1810	100.0	0.2	0.1	60.0	39.5

Fuente: Gonzalo Aguirre Beltrán, *La población negra en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1946.

A lo largo del siglo XIX, las personas afrodescendientes siguieron formando parte sustantiva de la sociedad mexicana en la mayoría de los estados del territorio nacional, sobre todo, en Guerrero, Oaxaca, Michoacán, Morelos, Veracruz, Guanajuato, San Luis Potosí, Tamaulipas, Zacatecas, Jalisco y la ciudad de México. Sobre su situación en este periodo se han escrito menos trabajos históricos, entre otras razones, porque al abolirse la esclavitud y el uso de distinciones por castas o calidades a partir de la Independencia ha sido difícil para las y los historiadores identificarlos en las fuentes documentales. Sin embargo, sabemos que durante ese siglo las ideologías

racistas se desarrollaron en México y las poblaciones afrodescendientes comenzaron a ser invisibilizadas de manera importante en la historia. Algunos estudios han hecho énfasis en la vida de afrodescendientes destacados en la historia de México como Juan Correa, Yanga, José María Morelos y Pavón, Vicente Guerrero, entre otros, aunque falta mucho por investigar sobre biografías de mujeres, niñas y niños afrodescendientes.<sup>15</sup>

Por su parte, los estudios antropológicos han subrayado las características singulares y específicas de las comunidades afrodescendientes contemporáneas en los estados de Guerrero y Oaxaca, de los mascogos en Coahuila y de poblaciones de origen africano de Veracruz.<sup>16</sup> Sin embargo, se necesitan investigaciones etnográficas sobre estas regiones que además de analizar las manifestaciones culturales y la organización social, realicen diagnósticos sobre los problemas de racismo, de la situación de las mujeres afrodescendientes, del impacto de la migración, las carencias de servicios de salud y educación, la relación entre racismo y pobreza, entre otras.

<sup>15</sup> Véanse, entre otros, María Elisa Velázquez, *Juan Correa: mulato libre, maestro de pintar*, México, Conaculta, 1996; Adriana Naveda, *Esclavos negros en las haciendas azucareras de Córdoba*, Veracruz, 1690-1830, 2ª ed., México, Universidad Veracruzana, 2008; José Ortiz Monasterio, *Vicente Guerrero*, México, Grijalbo, 2009. El primer trabajo sobre niñas y niños africanos y afrodescendientes esclavos se realizó por Cristina Masferrer, *Familia, niñez e identidad social entre los esclavos de origen africano de la ciudad de México en la primera mitad del siglo XVII*, tesis de licenciatura en etnohistoria, México, ENAH, 2009.

<sup>16</sup> Véanse, entre otros, Amaranta Arcadia, *El papel de los estereotipos en las relaciones interétnicas: mixtecos, mestizos y afroestizos en Pinotepa Nacional*, Oaxaca, tesis de licenciatura, México, ENAH, 1988; María Cristina Díaz, *Parentesco y queridato en la Costa Chica de Guerrero*, México, Conaculta, 1998; Catharine Good, "Reflexiones sobre las razas y el racismo. El problema de los negros, los indios, el nacionalismo y la modernidad", *Dimensión Antropológica*, año 5, núm. 14, septiembre-diciembre, 1998, pp. 109-131; Carlos Ruiz, *El son de artesa*, México, El Colegio de México, 2004; Rolando Pérez, *La música afroestizista mexicana*, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1990; Rafael Rebollar y Paulina del Moral, *De Florida a Coahuila: la historia de los mascogos y Seminole Black*, documental, México, Tambuco, 1998; Antonio García de León, *Tierra adentro, mar en fuera: el puerto de Veracruz y su litoral a sotavento, 1519-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010; Odile Hoffmann (coord.), *Política e identidad. Afrodescendientes en México y América Central*, México, INAH/CEMCA/IRD/Afrodesc/UNAM, 2011; Elisabeth Cunin (coord.), *Mestizaje, diferencia y nación. Lo "negro" en América Central y el Caribe*, México, INAH/CEMCA/IRD/Afrodesc/UNAM, 2011.

## AFRODESCENDIENTES DESTACADOS EN LA HISTORIA DE MÉXICO

**JUAN CORREA.** Famoso pintor barroco de los siglos xvii y xviii. Fue hijo de un novohispano cirujano barbero del Santo Oficio y una “morena” libre de nombre Pascuala de Santoyo. El pintor mulato junto con sus aprendices y oficiales realizó obras para colegios, iglesias, conventos, haciendas y casas particulares de toda la Nueva España. Correa logró ser veedor de su gremio y estuvo encargado de pintar, junto con otro famoso artista del periodo, Cristóbal de Villalpando, la sacristía de la Catedral Metropolitana de la ciudad de México, que todavía hoy en día puede apreciarse.

**YANGA O NYANGA.** Africano que llegó a la Nueva España hacia finales del siglo xvi. Junto con otros esclavos huyó de las haciendas azucareras de Córdoba, Veracruz, y fundó un refugio lejos de las poblaciones cercanas. Después de varios años de enfrentamiento con las autoridades virreinales, en 1609 negoció que su comunidad fuera considerada como pueblo libre con el nombre de San Lorenzo de los Negros.

**JOSÉ MARÍA MORELOS.** Después de Hidalgo, fue el líder más importante del movimiento de Independencia de México. Nació en Michoacán y aunque en su acta bautismal fue registrado como español, era hijo de familia de afrodescendientes de la región. Luchó contra los españoles sobre todo en el sur del territorio, organizó el primer Congreso Constituyente y escribió los Sentimientos de la Nación, documento en el que proclamó la abolición de la esclavitud y de las diferencias por castas o calidades de la sociedad mexicana.

**VICENTE GUERRERO.** Afrodescendiente y líder insurgente en el movimiento de 1810. Nació en Tixtla, Guerrero, y formó parte de una familia de arrieros dedicados a transportar productos por la ruta comercial de México a Acapulco. Se unió a las filas de José María Morelos y luego resistió en las montañas casi diez años hasta que pactó con Iturbide la Independencia en 1821. Fue el segundo presidente de México y con él se formalizó la abolición de la esclavitud en 1829.

A pesar de los significativos avances en la investigación histórica de la población afrodescendiente, la historia oficial no ha reconocido suficientemente la presencia, la participación y las contribuciones de las personas africanas y afrodescendientes en México. En los libros de texto sólo aparecen algunas menciones sobre el tema, en los museos nacionales y regionales no existen exposiciones o alusiones a la importancia de las poblaciones africanas y afrodescendientes en la formación de la sociedad en México, y en general existe un enorme desconocimiento sobre el tema. Por ejemplo, es significativo que la historia de estas poblaciones o los problemas que sufren en nuestros días las comunidades afrodescendientes no fueran motivo de reflexión y análisis en los programas de televisión, realizados recientemente con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de México y el Centenario de la Revolución Mexicana.

Negar la historia de las personas provenientes de África y, por ende, de las y los afrodescendientes en México es negar la pluriculturalidad que caracteriza a las y los mexicanos y que ha sido reconocida por el Estado; además, atenta contra el derecho de éstos a conocer y entender su pasado, lo que repercute en problemas de identidad cultural. La ignorancia y el desconocimiento de sus orígenes, se traducen en situaciones de marginación, discriminación y violencia, ya que el rechazo por expresiones de racismo, la falta de programas destinados a su mejoramiento económico y su exclusión de la historia mexicana ha orillado a este sector de la población a buscar alternativas de reivindicación social y económica. Es importante recordar que el reconocimiento de la historia y de la identidad cultural coadyuva en la coexistencia pacífica entre grupos y el respeto a las diferencias.

## **ÁMBITO CULTURAL Y EDUCATIVO**

Soslayar la historia de las poblaciones de origen africano en México es también dejar a un lado sus contribuciones en la formación de las diversas culturas que caracterizan a nuestro país. La CPEUM reconoce desde 1992 la composición pluricultural de la nación y su conformación por múltiples pueblos (artículo 2º). Sin embargo, este reconocimiento sólo se refiere a los pueblos indígenas y se omite hacer mención a los pueblos afrodescendientes, como se puede apreciar en el texto del párrafo segundo de ese artículo:

La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Es importante hacer notar que en México no se puede hablar de una cultura sino de varias y diversas. Cada una de ellas tiene una manera peculiar de percibir y relacionarse con el mundo, así como de organizar la vida social. Por lo tanto, no se puede considerar que una cultura pueda juzgar objetivamente a las demás, es decir, no hay culturas superiores o inferiores, sino distintas, que cambian para permanecer. Las culturas con más vitalidad suelen transformar sus rasgos externos sin perder lo esencial, que es el autorreconocimiento de su continuidad o memoria histórica y su diferenciación o sentido identitario con respecto a culturas externas.

Varios esfuerzos se han llevado a cabo para investigar y dar a conocer la historia y las manifestaciones culturales de origen africano mediante festivales, foros académicos y exposiciones. Entre ellos deben mencionarse los encuentros y publicaciones de afromexicanos organizados por el programa Nuestra Tercera Raíz de la Dirección de Culturas Populares del Conaculta (1990-1998), el Festival Afrocaribeño en el estado de Veracruz (1994 hasta la fecha), los Encuentros de Pueblos Negros llevados a cabo desde 1997 en las comunidades de la Costa Chica de Oaxaca y Guerrero hasta la fecha, la apertura del Museo de Culturas Afromestizas en Cuajinicuilapa, Guerrero (1998), el seminario Africanos y Afrodescendientes en México del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH, 1997 a la fecha), que en colaboración con el Proyecto Internacional Afrodesc ha llevado a cabo congresos nacionales e internacionales, talleres, cursos y conferencias, los coloquios de Africanías organizados también por el INAH desde 2004 hasta la fecha, así como la colección de libros sobre el tema titulada Africanía, que hasta la fecha cuenta con siete volúmenes. Asimismo deben mencionarse las actividades que han llevado a cabo el programa universitario México Nacional Multicultural y los seminarios del Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe en la UNAM. En ese sentido, debe señalarse que la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) es la única institución educativa que cuenta con una línea de investigación específica para la formación de estudiantes de maestría y doctorado en este tema adscrita al Posgrado de Historia y Etnohistoria. Es importante hacer notar que la antropóloga Luz María Martínez Montiel fue invitada desde 1994 por el entonces director de la UNESCO a

representar a México en el Comité Científico del Proyecto Internacional La Ruta del Esclavo de la UNESCO, creado con la finalidad de impulsar y fortalecer las acciones a favor de la investigación y difusión del comercio de personas esclavizadas, en particular del comercio transatlántico. El Comité fue reestructurado en 2009 y la historiadora y antropóloga María Elisa Velázquez fue invitada por el director de la UNESCO a formar parte de este comité, como representante de México y países de Centro América. Ese año fue elegida como vicepresidenta, y en 2011 como presidenta del Comité.

Estas iniciativas y reconocimientos no han sido suficientes ni han tenido la repercusión necesaria para la valoración social de las culturas de origen africano en México, entre otras causas, porque no han contado con la difusión necesaria, el interés, seguimiento y apoyo institucionales, gubernamentales y administrativos a largo plazo y han hecho falta políticas públicas que aseguren su permanencia. Es importante notar que no se han llevado a cabo diagnósticos ni evaluaciones completas e integrales que ofrezcan pautas y líneas de acción para realizar actividades y acciones que atiendan este problema.

*La historia, antropología, lingüística y etnomusicología, entre otras disciplinas, han demostrado las aportaciones culturales de las personas africanas y afrodescendientes en las distintas regiones de México. Entre muchas expresiones culturales se pueden mencionar el son de artesa de la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca o la danza de los Diablos y el son jarocho de Veracruz. También el arpa, la marimba y el bote se han identificado como instrumentos de tradición africana; usos lingüísticos como el de las palabras bamba, fandango o chanda, así como la participación de artesanos y artistas afrodescendientes en la pintura y la arquitectura. A través del trabajo cotidiano, de la crianza de los niños, de la preparación de los alimentos también se han transmitido y reproducido prácticas de distintas culturas africanas.*

*En este mismo sentido pueden mencionarse formas de organización social, transmisión de conocimientos y saberes, cosmovisión y formas de resistencia.*

## Tipos de discriminación que enfrentan las personas afrodescendientes

**Discriminación racial.** Se refiere a “toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública”.<sup>16</sup> Este tipo de discriminación se expresa sobre todo a través de estereotipos y prejuicios de la población hacia las personas afrodescendientes. Éstos se hacen patentes principalmente en chistes, comentarios y frases que ridiculizan, minusvaloran o desprecian su tono de piel, historia, cultura, tradiciones o su condición social. Expresiones como “trabajar como negro”, que refiere a la condición de esclavo y sobreexplotación a las que estuvieron sometidas, “cena de negros”, que indica que las personas de este tono de piel se comportan de manera atrasada, violenta e incivilizada, entre otras.

**Discriminación formal.** Se presenta cuando las leyes o políticas públicas contienen expresamente disposiciones que niegan a las poblaciones afrodescendientes el ejercicio de algún derecho o el acceso a los programas sociales. También se habla de ella cuando las leyes y políticas públicas, aun sin contener una restricción expresa, excluyen de su protección y beneficios a sectores específicos de la sociedad.<sup>17</sup> Un ejemplo de ello se encuentra en leyes o normas que restringieron la migración de poblaciones “negras” a México.<sup>18</sup> Otro ejemplo es que aunque la CPEUM reconoce que la nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas y aun cuando ha quedado demostrado que las poblaciones afrodescendientes también han sido un componente fundamental se han realizado pocas acciones y políticas públicas para su bienestar.

<sup>16</sup> ONU, Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, artículo 1º.

<sup>17</sup> ONU, Observación General 20. La No Discriminación y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales [Artículo 2º, Párrafo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales], 0020E/C.12/GC/20, 2009, párrafo. 8. a.

<sup>18</sup> Se tiene noticia de que en México se dictaron circulares que restringieron la inmigración de individuos de “raza negra”, como la circular 33 de fecha 13 de marzo de 1924 (AHINM, Exp. 4-362 1-76 s.f.) citado en Martha Saade, *El mestizo no es de color. Ciencia y política pública. Mestizofilas [México, 1920-1940]*, tesis de doctorado en historia y etnohistoria, ENAH, 2010.

## Tipos de discriminación que enfrentan las personas afrodescendientes (cont.)

**Discriminación sustantiva.** Se presenta cuando hay obstáculos que impiden el ejercicio de los derechos de las personas, especialmente de quienes pertenecen a grupos específicos de la sociedad que sufren injusticias históricas o son víctimas de prejuicios persistentes.<sup>19</sup> A pesar de tener los mismos derechos que el resto de la población, hay comunidades conformadas en su mayoría por personas afrodescendientes que no cuentan con servicios de salud (como sucede en la región de la Costa Chica de Oaxaca).

**Discriminación directa.** Se presenta cuando un individuo recibe un trato menos favorable que otro en situación similar por alguna causa relacionada con uno de los motivos prohibidos de discriminación o cuando se realizan actos u omisiones que causen perjuicio y se basen en alguno de los motivos prohibidos de discriminación, cuando no exista una situación similar comparable.<sup>20</sup>

**Discriminación indirecta.** “Hace referencia a leyes, políticas o prácticas en apariencia neutras pero que influyen de manera desproporcionada en los derechos afectados por los motivos prohibidos de discriminación.”<sup>21</sup> Por ejemplo, exigir la credencial de elector o acta de nacimiento como requisito indispensable para acceder a programas gubernamentales, pues hay localidades en donde las personas afrodescendientes no cuentan con estos documentos o con las condiciones necesarias para obtenerlos.

**Discriminación múltiple.** La que experimentan algunas personas o grupos por más de un motivo.<sup>22</sup> Por ejemplo, las mujeres y niñas afrodescendientes acceden en menor proporción a derechos básicos como salud, educación y alimentación en comparación con mujeres de mayor edad y con los varones afrodescendientes.

**Discriminación estructural.** En términos generales, hace “referencia a reglas, normas, prácticas, pautas de actitudes y conductas, tanto de instituciones como de otras estructuras de la sociedad, que constituyen un obstáculo para que determinados grupos o personas logren la igualdad de derechos y oportunidades. Este tipo de discriminación puede manifestarse abiertamente o estar oculta y puede ser intencionada o involuntaria”.<sup>23</sup> Un ejemplo es la ausencia de programas sociales con reglas de operación que incorporen a las personas afrodescendientes como beneficiarios.

<sup>19</sup> ONU, Observación General 20, *op. cit.*, 8.b, p.

<sup>20</sup> *Ibidem*, párrafo, 10. a.

<sup>21</sup> *Ibidem*, párrafo, 10. b.

<sup>22</sup> *Ibidem*, párrafo, 17.

<sup>23</sup> ONU, A/HRC/16/64, *Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, sobre su octavo periodo de sesiones*, presidente-relator, Mohamed Siad Douale (Djibouti).

## ÁMBITO SOCIAL

Los ámbitos familiares, laborales, escolares y sociales son los más afectados por la discriminación y las expresiones de prácticas racistas en la sociedad mexicana.

Los prejuicios y estereotipos sobre “negros y negras” se reproducen continuamente en los núcleos familiares, donde casi siempre el color de piel blanco y los fenotipos asociados con las culturas europeas son enaltecidos, mientras los rasgos físicos y el color de piel oscuro son menospreciados. Muchas de esas expresiones y prácticas no son siempre explícitas y en repetidos casos se hacen de manera “coloquial” aludiendo a la “cultura popular y festiva” de las y los mexicanos. Lo cierto es que estas manifestaciones encubren discriminación contra la población afrodescendiente. Los datos que arrojó la reciente *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis) 2010*, elaborada por el Conapred sobre la forma negativa y encubierta en que los y las mexicanas se perciben en apariencia y color de piel, muestran los problemas de discriminación y racismo en este sentido.

Hay un sinnúmero de ejemplos sobre discriminación y prácticas racistas contra las poblaciones afrodescendientes, de los cuales sólo se citarán algunos. Las expresiones de altos funcionarios del Estado, incluso de un presidente de la república y de un diputado,<sup>22</sup> de profesionales de medios de comunicación, de jugadores y público aficionado de fútbol, de autoridades judiciales, de migración, policíacas o del ejército muestran la ignorancia y los problemas que México tiene en este sentido. Por ejemplo, muchas personas afrodescendientes de la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca se han quejado de que son detenidos por policías en regiones fuera de sus estados e incluso en la ciudad de México, aludiendo a que en México no hay “negros”.

La ignorancia, los prejuicios y estereotipos sobre las culturas africanas vinculadas con la pobreza, la guerra, el atraso o las enfermedades se reproducen continuamente a través de los medios de comunicación masiva como la televisión, la radio e internet. También los prejuicios y estereotipos basados en “lo blanco” como sinóni-

<sup>22</sup> En 2005 el presidente Vicente Fox hizo un comentario sobre los afrodescendientes de Estados Unidos de América aseverando que “ni los negros querían hacer el trabajo que los mexicanos realizaban”, lo que desencadenó un problema internacional. En 2010, un diputado federal del PRD y locutor de radio expresó públicamente que los damnificados de Haití por el temblor eran “abusivos” y que habría que marcarlos con tinta indeleble para identificarlos, ya que todos eran iguales.

*Las ideas racistas tuvieron su auge en Europa y arribaron a México hacia mediados del siglo XVIII y a lo largo del XIX. En ese entonces se “inventaron” con criterios pseudocientíficos distinciones entre razas para justificar la explotación de unos seres humanos sobre otros, en particular, cuando el comercio de personas esclavizadas de África se convirtió en un gran negocio para las empresas europeas. En ese entonces la asociación entre fenotipo, es decir, apariencia, color de piel o forma de pelo, y valores culturales se desarrolló y fomentó. Paradójicamente por entonces México había tenido una larga e intensa historia de convivencia, intercambio y mestizaje entre indígenas, africanos y europeos. Sin embargo, estas ideas tuvieron injerencia en la sociedad mexicana y hasta hoy se siguen asumiendo como algo “natural”. Las expresiones como “esclavo de mierda”, que se oyó durante un reciente partido de fútbol, o las de “trabajo como negro”, “es morenita pero simpática”, “tiene el pelo chino, pero bonito, no de negrito”, entre otras muchas, reflejan los prejuicios racistas y discriminatorios en nuestra sociedad.*

mo de belleza, pureza, bondad y otras características positivas asociadas al bienestar económico se divulgan continuamente a través de anuncios comerciales en la televisión, la radio y los carteles publicitarios. Los medios de comunicación masiva reproducen la cultura de la invisibilización, que emana de la ignorancia de la historia y la cultura de México. Por ejemplo, en los medios impresos como las tiras cómicas, tan populares en México, esa invisibilización se transforma en la adopción de estereotipos “raciales” como puede observarse en los personajes de Memín Pinguín o en las transmisiones del reciente campeonato mundial de fútbol de Sudáfrica (2010), donde se continúa difundiendo la visión de las y los africanos como pueblos “atrasados”, “salvajes” o conflictivos, propia de las ideas “racistas” del siglo XIX.

Muchas comunidades de la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca están orgullosas de sus tradiciones y costumbres, así como de su identidad costeña y de pueblos negros. Sin embargo, en varias de ellas se sufre de racismo y discriminación, no sólo externo, sino interiorizado. En ciertas familias, escuelas y ámbitos sociales de poblaciones afrodescendientes se reproducen prejuicios, estereotipos y prácticas racistas, a causa de los cuales se considera a los negros como personas inferiores, sucias, violentas y de “malas costumbres”.

Las mujeres de las comunidades afrodescendientes, sobre todo de la Costa Chica, son más vulnerables a sufrir racismo y discriminación, ya que además de vivir en regiones de extrema pobreza, experimentan la violencia de gé-

nero. Muchas mujeres de estas comunidades migran a otras regiones, en particular, a Estados Unidos de América, en busca de empleo, mientras que otras se quedan a cuidar a las y los niños. Varias de ellas son mujeres de edad adulta que se encargan de criar a sus nietos en situaciones desfavorables.

Algunos medios electrónicos nacionales y locales han realizado programas de televisión y radio cultural y educativo en México sobre las poblaciones afrodescendientes y sus culturas, pero su impacto ha sido muy limitado. Por ejemplo, las comunidades de la Costa Chica, a través de organizaciones civiles como México Negro, África, Ecosta Yutu Cuii, Enlace de Pueblos y Organizaciones Costeñas Autónomas (EPOCA), Organización de Desarrollo Étnico Comunitario Afrodescendiente (ODECA), entre otras, han hecho esfuerzos a través de foros, radios comunitarias y otras actividades de difusión para combatir el racismo y la discriminación en su comunidad y región. Por su parte, el Conapred ha promovido varias iniciativas desde hace cinco años, a través de la realización de diagnósticos y encuestas sobre el tema. En los últimos dos años, el Conapred ha mostrado particular interés y ha desarrollado acciones concretas, como publicaciones, foros, exposiciones y folletos en colaboración con instituciones como el INAH, la UNAM, la CDI y el Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural de México.

En suma, y a pesar de esos esfuerzos, el Estado mexicano tiene mucho por hacer para contrarrestar la invisibilización, la discriminación y el racismo social contra la población afrodescendiente en México. Por ello, es indispensable y urgente que se lleven a cabo campañas y estrategias de sensibilización, conocimiento e información verídica y afirmativa sobre las culturas africanas y sobre la población afrodescendiente en México. También se debe explicar a los medios de comunicación masiva, servidoras y servidores públicos de todos los órdenes de gobierno, representantes del pueblo, al magisterio y al público en general el origen del racismo, sus efectos negativos en la sociedad y la violación de los derechos humanos y las garantías individuales en la que incurrir los que cometen este tipo de prácticas.

## ÁMBITO ECONÓMICO

El trabajo de las miles de personas de origen africano esclavizadas y libres en las minas, haciendas agrícolas y ganaderas, los ingenios, obrajes, talleres artesanales, en la construcción, el comercio, la arriería, el servicio doméstico y muchos otros oficios durante el periodo virreinal no ha sido reconocido en la formación económica de la sociedad mexicana.

A pesar de los estudios que se han realizado sobre el tema desde la perspectiva histórica, el trabajo relevante de personas africanas y afrodescendientes, esclavizadas y libres se ha ignorado, a pesar de que hizo posible el desarrollo económico del campo y la ciudad en casi todo el territorio mexicano.

Se necesitan estrategias e incentivos para mejorar la situación económica de las poblaciones afrodescendientes, en especial, de las mujeres, que en regiones de extrema pobreza como Guerrero y Oaxaca sufren condiciones de vida precarias, por lo que tienen que migrar en condiciones a menudo riesgosas en busca de empleo a otras regiones de México y al extranjero, sobre todo, a Estados Unidos de América. También se necesitan estudios y diagnósticos de otras regiones con un número significativo de poblaciones afrodescendientes, así como el análisis sobre la relación entre discriminación y situación económica de las personas afrodescendientes.

*El desconocimiento de las características de las poblaciones, comunidades y personas afrodescendientes en México también ha impedido que se lleven a cabo estrategias y políticas para su bienestar económico. Parte importante de la población afrodescendiente contemporánea reside en regiones de pobreza y de extrema pobreza. Al no ser identificadas como pueblos y comunidades indígenas, ya que sólo han sido reconocidas como poblaciones fromexicanas en la Constitución Política del Estado de Oaxaca, no cuentan con el apoyo de programas gubernamentales para mejorar sus condiciones de vida. Asimismo carecen de servicios de salud y de educación y, por lo tanto, de oportunidades económicas.*

*No hay diagnósticos o estudios específicos y completos sobre la situación de otras poblaciones afrodescendientes en regiones como la Costa Grande de Guerrero, Veracruz, la Tierra Caliente de Michoacán, Morelos, Oaxaca, Guanajuato, Coahuila o San Luis Potosí. Esto conlleva a un desconocimiento sobre la situación económica de las comunidades y poblaciones afrodescendientes en otras zonas del territorio mexicano. Por último, tampoco se cuenta con evaluaciones sobre los efectos de la discriminación en la economía de comunidades, familias o personas afrodescendientes que revelen si hay vínculos directos entre discriminación y situación económica.*

## ÁMBITO POLÍTICO, LEGAL E INSTITUCIONAL

No hay espacios políticos para escuchar y gestionar las demandas y necesidades de las poblaciones afrodescendientes en México.

Es cierto que varias personas afrodescendientes han ocupado puestos políticos e incluso algunos como gobernadores han manifestado verbalmente su interés por apoyar actividades en torno al reconocimiento y la visibilidad de las poblaciones afrodescendientes. Sin embargo, hasta la fecha no se han realizado estrategias concretas y sistemáticas para abrir espacios de reflexión y discusión sobre el tema. Debe hacerse notar que por lo menos desde 1997 han surgido organizaciones civiles en la Costa Chica de Oaxaca y Guerrero preocupadas por el reconocimiento de las comunidades y los pueblos “negros” en las constituciones estatales y en la CPEUM, así como mejores condiciones económicas, de salud, educación y apoyos gubernamentales.

La única constitución que reconoce a las poblaciones afromexicanas es la de Oaxaca, que en 1998 realizó una enmienda en la que identificaba la importancia de las poblaciones de origen africano en el estado. En el artículo 16 se reconoce que el estado de Oaxaca tiene una composición étnica plural, sustentada en la presencia y diversidad de los pueblos y comunidades que lo integran y se estipula que la ley reglamentaria protegerá a las comunidades afromexicanas.<sup>23</sup> Recientemente, en marzo de 2011, también en Oaxaca se creó en la Secretaría de Asuntos Indígenas el Departamento de Atención a las Comunidades Afrodescendientes, lo que constituye un avance sustantivo en el orden institucional y legal.

Sin embargo, la ausencia de leyes y de reconocimiento legal sobre las poblaciones afrodescendientes afecta negativamente sus derechos. En nuestro país, muchas personas connacionales afrodescendientes y de otros países centroamericanos han sido detenidas por las autoridades migratorias y policíacas, interrogadas y maltratadas por prejuicios raciales y por desconocimiento de la existencia de afrodescendientes en México.

<sup>23</sup> Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, última reforma, Decreto 511, 15 de junio del 2011.

<sup>24</sup> Francisco Pimentel, *Obras completas v*, México, Tipografía Económica, 1904.

<sup>25</sup> Saade, *op. cit. supra* n. 18.

A pesar de que la Independencia prohibió las distinciones raciales y los privilegios de unos sobre otros, a lo largo del siglo XIX se desarrollaron ideas y prejuicios racistas en México sustentados en los razonamientos pseudocientíficos del periodo que incluso influyeron en políticas de migración. En una carta de mayo de 1879 Francisco Pimentel, destacado intelectual, miembro de varias sociedades científicas y literarias de México, Europa y Estados Unidos dio respuesta a las solicitudes del entonces ministro de relaciones exteriores, quien pedía su opinión sobre la posible introducción de “negros” de Estados Unidos a México para la colonización de tierras tórridas.<sup>26</sup>

Entre varios argumentos para impedir la migración de “negros” a México, Pimentel hizo hincapié en los problemas de los intercambios y reflejó los prejuicios raciales de la época al afirmar que:

No siendo fácil al trabajo de los campos a la raza negra en el estado de libertad, resultaría que los negros que viniesen a México se diseminarian pronto en nuestro territorio, probablemente como vagos y acaso como malhechores, contribuyendo, sin duda, a aumentar uno de los males que aqueja a nuestro país, que es lo heterogéneo de la población.

Finalmente Pimentel condenó a los “negros” e “indios” como razas con defectos “análogos” sugiriendo al gobierno impulsar la inmigración de “mejores grupos” con la siguiente afirmación: “Pues bien, será la degradada raza negra la que venga a corregir a los indios, o será mejor que nuestro gobierno proteja la colonización del morigerado belga, del industrial inglés, del emprendedor alemán”. Varias de las ideas de Pimentel siguieron y siguen teniendo vigencia en nuestro país, por ejemplo, en las primeras décadas del siglo XX se realizaron circulares que prohibían la entrada de la “raza negra” a México.<sup>27</sup>

Mientras no se reconozcan los derechos de las poblaciones afrodescendientes a nivel federal, estatal y regional ni éstos se traduzcan en acciones legales, políticas, presupuestales y de justicia, mientras no se reconozcan las aportaciones culturales, sociales y económicas de estas poblaciones y comunidades afrodescendientes, y se sigan destinando presupuestos limitados para la educación y la cultura, seguirá existiendo un México con enormes fracturas.

Pocas instituciones gubernamentales se han preocupado por considerar los problemas de las poblaciones afrodescendientes en México. Instituciones de investigación y promoción cultural como el Conaculta, el INAH y la UNAM han emprendido varias actividades y proyectos de investigación. Sin embargo, en su mayoría han sido esfuerzos de las y los investigadores y académicos y no políticas instituciona-

les preocupadas por el tema. Desde el Conapred se han realizado diversas actividades contra la discriminación de las poblaciones afrodescendientes. Recientemente, en mayo de 2011, la CDI comenzó el proceso de identificación de comunidades afrodescendientes para llevar a cabo diversas acciones a favor de su visibilización y del mejoramiento de sus condiciones de vida. Sin embargo, es necesario que haya más instituciones, espacios, acciones, actividades o iniciativas de reconocimiento, identificación o políticas públicas que las beneficien.



*“Mi pueblo es bonito,  
no todos los pueblos  
de por aquí tienen una  
laguna y están cerca del  
mar. También tiene gente  
morena, como yo.”*

Sonia 11 años  
Comunidad de Corralero  
Municipio de Santiago Pinotepa Nacional  
Estado de Oaxaca

Citlali Quecha Reyna, *Cuando los padres se van: Infancia y migración en la Costa Chica de Oaxaca*, Tesis para optar al grado de Doctora en Antropología, Posgrado en Antropología, Facultad de Filosofía y Letras e Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM, Ciudad de México, agosto de 2011.

## Acciones públicas en torno al Año Internacional de los Afrodescendientes

En el marco de la celebración del Año Internacional de los Afrodescendientes, diversas instituciones públicas, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil han realizado actividades en beneficio de la población afrodescendiente, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- ▲ Concurso de Fotografía Herencia y Riqueza Cultural Afrodescendiente en México, cuyos trabajos ganadores fueron exhibidos a partir del 20 de mayo de 2011 en el Museo Franz Mayer, en la Ciudad de México.
- ▲ II Foro de Promoción de la Diversidad Cultural, Educativa y Lingüística, el cual se llevó a cabo los días 16 y 17 de mayo de 2011, en la ciudad de México.
- ▲ Foro de análisis Cumplimiento de las Obligaciones Internacionales del Estado Mexicano para Prevenir y Eliminar la Discriminación Racial en el Marco de los Diez Años de la Declaración y Programa de Acción de Durban: Los Retos Pendientes, el cual se llevó a cabo el 8 septiembre de 2011 en la ciudad de México.
- ▲ Exposición fotografía itinerante Abriendo los Ojos Afro-México, la cual se presentó durante cinco semanas, a partir del 5 septiembre, en la galería abierta de las rejas del Bosque de Chapultepec, en la ciudad de México.
- ▲ Primer Encuentro de Expresiones Culturales de la Población Afrodescendiente, el cual se llevó a cabo los días 18 y 19 de agosto de 2011, en el municipio de Marquelia, Guerrero.
- ▲ VII Coloquio de Africanías, el cual se realizó el 23 de septiembre de 2011, en la ciudad de México.
- ▲ Foro Racismo y Discriminación: Africanos y Afrodescendientes en México, el cual se llevó a cabo los días 6 y 7 de octubre de 2011, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.
- ▲ Encuentro de los Pueblos Negros de la Costa Chica en Movimiento por su Reconocimiento, el cual se efectuó los días 21, 22 y 23 de octubre en la comunidad de Charco Redondo, municipio de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Oaxaca.

Entre las acciones más importantes realizadas por el gobierno federal durante este año se encuentran *a)* la inclusión de dos personas afrodescendientes en el Consejo Consultivo de la CDI, el cual está conformado por 180 representantes de pueblos indígenas, instituciones académicas y de investigación; y organizaciones sociales. En el marco del proceso de renovación de este órgano de participación ciudadana fueron elegidos como consejeros el profesor Benigno Gallardo de la Rosa, del municipio de Maquelia, Guerrero; y Eva Victoria Gasga Noyola, de la comunidad de Santa Rosa de Lima, municipio de Tuxtepec, Oaxaca; y *b)* la Consulta para la Identificación de Comunidades Afrodescendientes de México, la cual tiene como objetivo identificar a las comunidades en las que principalmente habita este sector de la población y sus principales características.

Esta consulta, realizada por la CDI, retoma elementos de identificación de las comunidades establecidos en el Convenio 169 de OIT y del artículo 2º de la CPEUM. Actualmente abarca localidades y municipios de los estados de Oaxaca, Guerrero, Veracruz y Coahuila. Para 2012, se tiene contemplado realizar este ejercicio en Michoacán, Veracruz, Oaxaca y Guerrero, entre otros.

Se espera que la información recabada en esta consulta sirva de base para la construcción de políticas públicas integrales y con pertinencia cultural, y que contribuya a que las instituciones de los distintos órdenes de gobierno reconozcan a la población afrodescendiente como sujetos colectivos de derecho y promuevan la armonización legislativa para alcanzar su pleno reconocimiento jurídico.

La invisibilización de la población afrodescendiente en México en los ámbitos histórico, social, económico o político se debe en gran medida a la falta de herramientas, estrategias y políticas públicas dirigidas a su reconocimiento y en contra de la discriminación.



*Mi prima Briseida va a la escuela allá en Pino, porque mis tíos allá viven y nomás vienen aquí los sábados y los domingos. Una vez llegó diciendo que un chamaquito de su salón le dijo: ¡no sé porque vienes a esta escuela si allá en tu pueblo los negros tienen la suya! Dice la Briseida que luego así dicen los chamacos, como que a los morenos no nos quieren.”*

Martha, 10 años  
Estudiante de primaria en Pinotepa Nacional Estado de Oaxaca  
Entrevista realizada el 8 de enero de 2009

*Pero ni modo, el norte existe... Experiencias del trabajo con niños no migrantes en una localidad de la Costa Chica de Oaxaca, Citlali Quecha Reyna, Ponencia presentada en el Foro Racismo y Discriminación: Africanos y afrodescendientes en México, el cual se llevó a cabo en Jalapa, Veracruz, los días 6 y 7 de octubre de 2011, bajo la convocatoria del Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural de México, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, la Universidad Veracruzana, y el Proyecto “La Ruta del Esclavo” de la UNESCO.*



# **PROPUESTAS DE ACCIÓN**

*PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN RACIAL*

*CONTRA LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE Y*

# **PROMOVER SU INCLUSIÓN**

*CULTURAL GARANTIZANDO SUS DERECHOS*



*La parte de discriminación no hay cómo explicarla, pero ya no me afecta, porque yo sé que el color de piel no es nada, lo importante es lo que traes en el corazón y la cabeza. Puedes ser blanco como la nieve y no traes nada. Algunos no me quisieron dar trabajo por mi color, en otros trabajos no se quieren sentar conmigo por mi color, en el Metro no quieren sentarse junto a mí por mi color. Desde que nací sé que soy negro y que seré negro para siempre, ¿entonces, qué voy a hacer con mi color? Nada.”*

Harold Fortuné,  
haitiano y refugiado en México desde hace dos años

Para enfrentar y solucionar los problemas de desconocimiento, racismo y discriminación contra las poblaciones, comunidades y personas afrodescendientes en México, se deben llevar a cabo varias tareas. Además de la información y sensibilización social y de las instituciones públicas, es necesario que desde las instituciones del Estado se creen políticas públicas que partan de la realidad de invisibilidad histórica en la que ha vivido la población afrodescendiente, lo que ha devenido en la negación de su identidad, en racismo y en desigualdad de trato y oportunidades. Además de ser una obligación en términos de derechos humanos, la restitución pública de su identidad y notables aportaciones a la conformación sociocultural e histórica del país es fundamental para iniciar un proceso de inclusión de los colectivos afrodescendientes en el país a través de las políticas públicas, elaboradas siempre con la participación de los propios sujetos de derechos.

Para lograr que esas políticas públicas sean realmente inclusivas y efectivas, se hacen indispensables diagnósticos que ofrezcan datos y elementos sobre los problemas relacionados con las poblaciones afrodescendientes. Entre otras cosas, esos estudios deberán explicar la diversidad de los colectivos afrodescendientes en el país, sus diferencias regionales, su situación económica, la vinculación entre apariencia física, color de piel y discriminación, de modo que con base en ello se diseñen participativamente las políticas públicas que resuelvan sus problemas y que planteen estrategias, acciones y actividades concretas para eliminar la discriminación y la exclusión en la que han vivido, promoviendo el reconocimiento y el respeto a su identidad, historia y derechos, así como la inclusión en el proyecto de país y el ejercicio de la igualdad real de oportunidades.

En ese tenor, el Conapred y el Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural en México presentan las siguientes propuestas de acción pública que las instituciones habrán de observar desde una perspectiva del derecho a la no discriminación y la igualdad de oportunidades, así como del respeto y reconocimiento de la diversidad cultural.<sup>26</sup> Estos procesos deben considerar la participación de las poblaciones afrodescendientes, especialistas, instituciones académicas y organizaciones civiles, así como los recursos presupuestarios necesarios para concretarlos.

<sup>26</sup> Estas propuestas se establecieron con base en documentos que recogen planteamientos de personas afrodescendientes y sus organizaciones, especialistas y organismos creados en virtud de tratados de derechos humanos, mecanismos temáticos y relatorías de derechos humanos de la ONU y de la OEA que tratan temas relativos a la población afrodescendiente.

## Eje 1: Restitución pública de la identidad de la población afrodescendiente

- ▲ Desarrollar un proceso de trabajo con la población afrodescendiente en el país de sensibilización y reconocimiento de la propia historia, sus antecesores, su identidad y sus derechos.
- ▲ Declarar un día nacional dedicado a la conmemoración de las poblaciones afrodescendientes en México, con la finalidad de revalorar la contribución que este sector ha hecho al desarrollo económico, social, político y cultural del país.
- ▲ Promover la realización de un monumento o símbolo permanente en recuerdo de las víctimas de la esclavitud y del comercio transatlántico de las personas esclavizadas (en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General de la ONU).<sup>27</sup>
- ▲ Incluir en los libros de textos de primaria, secundaria y en general en la educación media y superior la historia de las y los africanos y afrodescendientes en México; en especial, elaborar textos sobre el tema en los estados de la república con mayor presencia de población afrodescendiente, describiendo las características de sus culturas y los aportes que han hecho a la cultura mayoritaria.
- ▲ Realizar en 2012 la Cumbre Nacional de Afrodescendientes en México, que observe el ámbito local o estatal, regional y nacional, que propicie el encuentro entre los colectivos afrodescendientes en el país, su reconocimiento y autorreconocimiento en la diversidad y en sus propios contextos sociales, económicos, políticos y legales.

<sup>27</sup> Véanse las resoluciones 62/122, de 17 de diciembre de 2007, 63/5, de 20 de octubre de 2008, y 64/15, de 16 de noviembre de 2009, relativas al monumento permanente y recuerdo de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos.

## Eje 2: Sensibilización social y el reconocimiento de los aportes de la población afrodescendiente en la conformación del país

- ▲ Recuperar la historia y los saberes ancestrales de su patrimonio material e inmaterial, el fomento de ese patrimonio e historia a favor del fortalecimiento de su identidad y que su uso sea favorable a las poblaciones afrodescendientes a través de investigaciones, exposiciones, foros, e impulsar un inventario de sitios de memoria de la esclavitud para presentar ante la UNESCO en el marco de las políticas de turismo cultural.
- ▲ Preservar, promover y divulgar el patrimonio cultural y el legado de las poblaciones afrodescendientes en México a través de exposiciones en museos nacionales, regionales y de sitio, inventarios de sitios de memoria de la esclavitud, manifestaciones culturales diversas en la música, danza, tradición oral, medicina tradicional, prácticas culinarias, entre otras.
- ▲ Realizar campañas de sensibilización, información y difusión en los medios masivos de comunicación acerca del pasado y presente de las poblaciones afrodescendientes en México y en contra del racismo hacia ellas.
- ▲ Llevar a cabo campañas de concientización y actividades para promover el reconocimiento y el respeto de los derechos y dignidad de las y los afrodescendientes con el objetivo de prevenir y eliminar estereotipos, así como las percepciones negativas o equivocadas que pesan sobre este sector de la población, con especial énfasis en la promoción del diálogo intercultural y los valores de solidaridad, respeto, tolerancia y multiculturalismo.

### **Eje 3:** Investigación y diagnóstico de la situación de las poblaciones afrodescendientes en México para el diseño de políticas adecuadas y antidiscriminatorias

- ▲ Elaborar diagnósticos sobre la situación de las comunidades afrodescendientes en México, considerando sus características regionales, económicas, sociales y culturales, así como estudios donde se dé cuenta de los distintos tipos de discriminación y actos de racismo de que son objeto las poblaciones afrodescendientes en México.
- ▲ Promover, incentivar y crear políticas de investigación de las poblaciones afrodescendientes en México en instituciones de educación superior públicas y privadas, nacionales y estatales, que fomenten el estudio y divulgación de la historia contemporánea de la población afrodescendiente.
- ▲ Diseñar y ejecutar instrumentos adecuados a la realidad de las comunidades afrodescendientes para la recopilación, análisis, difusión y publicación de datos estadísticos sobre esa población, para el diseño y la evaluación de políticas públicas.
- ▲ Generar información e indicadores socioeconómicos y demográficos desagregados por grupos de población que permitan conocer y evaluar el nivel de cumplimiento de los derechos y el bienestar social de las poblaciones afrodescendientes.
- ▲ Uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU es llevar a cabo una prueba piloto del censo de la población afrodescendiente. Se sugiere que para dar cumplimiento a ese pendiente, se cree un grupo de trabajo especializado que estudie y analice la realización de la prueba piloto con base en el contexto particular de México y elabore una propuesta adecuada.
- ▲ En el mismo sentido, deberá analizarse la estrategia para incluir la variable de autoadscripción y autoidentificación para las personas afrodescendientes en el próximo Censo de Población y Vivienda 2015 y en el Censo General de Población y Vivienda 2020.

**Eje 4:** Inclusión de las personas afrodescendientes en el desarrollo del país a través de una política de Estado que garantice la no discriminación y la igualdad real de oportunidades

- ▲ Incluir a las poblaciones y culturas afrodescendientes en la CPEUM, en las constituciones estatales y en las legislaciones concernientes a la pluralidad cultural y antidiscriminatoria, como componente esencial que hace de México una nación pluricultural sustentada en las poblaciones que han contribuido a su construcción y desarrollo.
- ▲ La planeación nacional de desarrollo debe considerar la invisibilidad en que ha vivido la población afrodescendiente, y se deben contemplar en la planeación las medidas necesarias para fomentar su inclusión en el contexto de la diversidad y multiculturalidad del país.
- ▲ Realizar estudios y diagnósticos de la situación de las mujeres afrodescendientes en distintas regiones del país que arrojen datos sobre su situación económica, los problemas de racismo y discriminación que sufren, así como información para llevar a cabo acciones afirmativas que garanticen sus derechos.
- ▲ Diseñar las políticas, programas y servicios de educación, salud, alimentación, empleo y vivienda con base en los diagnósticos sobre los problemas que viven las poblaciones afrodescendientes en el país, y observando el derecho a la no discriminación, con una actuación culturalmente pertinente y con perspectiva de género.
- ▲ Revisar y, en su caso, realizar modificaciones a las reglas operativas de los programas sociales del gobierno federal con el propósito de incluir como beneficiaria a la población afrodescendiente, sobre todo, cuando sus miembros comparten la situación que motiva a los programas sociales, como la pobreza, la exclusión, la marginación, etcétera.
- ▲ Impulsar que los congresos federal y locales generen comisiones y subcomisiones que tengan como objetivo atender asuntos relacionados con las poblaciones afrodescendientes.
- ▲ Introducir en la legislación laboral disposiciones que prohíban expresamente el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en el empleo y protejan a las y los trabajadores afrodescendientes de este tipo de discriminación en los lugares de trabajo.

## ⌘ 5: Formación para servidores públicos y operadores de justicia

- ⌘ Sensibilizar, informar y capacitar a las y los servidores públicos de administración y procuración de justicia, migración, policía, ejército, sobre la historia, la cultura y la importancia de las poblaciones afrodescendientes en México y sus derechos, en particular, contra el racismo, a través de talleres, cursos, conferencias, asesorías y foros especializados en el tema.
- ⌘ Sensibilizar y capacitar a las y los servidores públicos de los tres niveles y órdenes de gobierno que toman decisiones y diseñan políticas públicas, sobre la historia, cultura y problemas de la población afrodescendiente y del racismo en su contra.
- ⌘ Realizar campañas de capacitación y sensibilización dirigidas al personal de educación y salud para que brinden una atención que tome en consideración los valores étnicos y culturales de la población afrodescendiente.
- ⌘ Conformar un comité capacitado en el tema y dirigido por una persona con amplios conocimientos sobre las poblaciones afrodescendientes, que planee, ejecute y evalúe las actividades de sensibilización y capacitación de las y los operadores de justicia.

**Eje 6:** Combate a la discriminación y al racismo en los medios de comunicación y espacios públicos de relación social

- ▲ Promover el uso responsable de los medios de comunicación, a fin de evitar la difusión de contenidos estereotipados que discriminen, degraden, menoscaben y nieguen la historia e imagen de la población afrodescendiente.
- ▲ Promover que en el deporte nacional, se eliminen las conductas y expresiones de racismo en contra de deportistas afrodescendientes.
- ▲ Elaborar un código deontológico sobre la no discriminación para los medios de comunicación que aborde la comprensión, la tolerancia y la amistad entre los diversos grupos raciales en el Estado.

**Eje 7:** Promoción de la participación ciudadana de la población afrodescendiente

- ▲ Promover la participación de las y los afrodescendientes en todas las esferas de la vida pública, incluidos los partidos políticos, el poder judicial, el poder legislativo y la administración pública.
- ▲ Impulsar la participación de personas y organizaciones afrodescendientes en los órganos de consulta (consejos consultivos) e instancias de participación ciudadana de la administración pública, el poder judicial y el poder legislativo.
- ▲ Promover la participación de la población afrodescendiente en la elaboración de políticas públicas que les afectan.

## Eje 8: Promoción de los derechos humanos de la población afrodescendiente en el ámbito internacional

- ▴ Que las autoridades del Estado mexicano promuevan y se sumen ante las instancias internacionales de protección de los derechos de la población afrodescendiente a las acciones que favorezcan el reconocimiento y ejercicio de sus derechos:
  - ▴ La creación del foro permanente para las cuestiones afrodescendientes ante la ONU.
  - ▴ Invitar oficialmente a nuestro país a la Relatoría Especial sobre las Formas Contemporáneas de Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia y al Grupo de Trabajo de Expertos sobre Afrodescendientes de la ONU y a la Relatoría sobre los Derechos de Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial de la OEA.
  - ▴ Invitar al Comité Científico Internacional del proyecto La Ruta del Esclavo de la UNESCO con el fin de apoyar y difundir las actividades de investigación, educación y divulgación en torno a las poblaciones afrodescendientes en México.
  - ▴ Promover ante la ONU el establecimiento del Día Internacional de las Personas Afrodescendientes y la proclamación del Decenio de las Poblaciones Afrodescendientes.
  - ▴ Promover ante la OEA la adopción del Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia.
  - ▴ Difundir y adoptar las medidas para dar cumplimiento a las declaraciones y compromisos internacionales adoptados por el Estado mexicano a favor de las personas afrodescendientes, contenidos en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, en la Declaración y Programa de Acción de la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (2001, Durban, Sudáfrica), en la Declaración y Plan de Acción de la Conferencia Regional Intergubernamental de las Américas (2000, Santiago, Chile), entre otras.

# BIBLIOGRAFÍA<sup>28</sup>

- Acción afirmativa en el contexto afrodescendiente. Los casos de Brasil, Colombia y Perú. Documento de trabajo en versión preliminar. Encuentro Estratégico de Organizaciones-Redes por la Incidencia*, San José, Costa Rica, IIDH, 2003, disponible en <[http://www.iidh.ed.cr/comunidades/diversidades/docs/div\\_docpublicaciones/accion\\_afirmativa.pdf](http://www.iidh.ed.cr/comunidades/diversidades/docs/div_docpublicaciones/accion_afirmativa.pdf)>.
- Afroamerica XXI, Compendio normativo: acciones afirmativas a favor del pueblo afrodescendiente de América Latina y legislación antidiscriminatoria*, Colombia, Afroamérica XXI, 2009, disponible en <<http://www.hchr.org.co/afrodescendientes/files/COMPENDIO%20NORMATIVO%20REGIONAL%20AFRODESCENDIENTE%20DE%20AMERICA%20LATINA.pdf>>.
- Antón, Jhon et al., *Afrodescendientes en América Latina y el Caribe: del reconocimiento estadístico a la realización de derechos*, Santiago, Chile, Celade/Cepal, 2009, disponible en <<http://www.eclac.org/publicaciones/xml/6/36926/lcl3045-P.pdf>>.
- Antón, Jhon y Fabiana del Popolo, “Visibilidad estadística de la población afrodescendiente de América Latina: aspectos conceptuales y metodológicos”, en John Antón et al., *Afrodescendientes en América Latina y el Caribe: del reconocimiento a la realización de derechos*, Santiago, Chile, Celade/Cepal, 2009, pp. 13-38.
- Arcadia, Amaranta, *El papel de los estereotipos en las relaciones interétnicas: mixtecos, mestizos y afroestizos en Pinotepa Nacional*, tesis de licenciatura, México, ENAH, 1988.
- Chávez, María Guadalupe, *Propietarios y esclavos negros en Valladolid de Michoacán, 1600-1650*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás, 1990.
- Cruces, Guillermo, Leonardo Gasparini, y Fedora Carbajal, *Situación socioeconómica de la población afrocolombiana en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*, Panamá, PNUD-Centro Regional para América Latina y el Caribe, 2010, disponible en <[http://www.afrodescendientes-undp.org/FCKeditor\\_files/File/AFRO\\_COLOMBIA.pdf](http://www.afrodescendientes-undp.org/FCKeditor_files/File/AFRO_COLOMBIA.pdf)>.

<sup>28</sup> Información actualizada hasta agosto de 2011.

- Cunin, Elisabeth (coord.), *Mestizaje, diferencia y nación. Lo "negro" en América Central y el Caribe*, México, INAH/CEMCA/IRD/Proyecto Internacional Afrodesc/UNAM, 2011.
- , *Texto en diáspora. Una antología sobre afrodescendientes en América*, México, INAH/IFEA/IRD/CEMCA, 2008.
- Derechos de la población afrodescendiente de América Latina: desafíos para su implementación*, Panamá, PNUD-Centro Regional para América Latina y el Caribe, 2010, disponible en <[http://www.afrodescendientes-undp.org/FCKeditor\\_files/File/DER\\_AFRO\\_PRESENTACION\\_Y\\_PRO.pdf](http://www.afrodescendientes-undp.org/FCKeditor_files/File/DER_AFRO_PRESENTACION_Y_PRO.pdf)>.
- Díaz, María Cristina, *Parentesco y queridato en la Costa Chica de Guerrero*, México, Conaculta, 1998.
- Documento informativo sobre discriminación racial en México*, México, Conapred, 2011, disponible en <[http://www.conapred.org.mx/redes/documentos\\_cedoc/Dossier%20DISC-RACIAL.pdf](http://www.conapred.org.mx/redes/documentos_cedoc/Dossier%20DISC-RACIAL.pdf)>.
- Documento de respuesta sobre el trabajo del Conapred para eliminar la discriminación contra los descendientes de africanos y propuestas de acciones a realizarse con motivo del Año Internacional de los Pueblos de Descendencia Africana*, México, Conapred, 2003, disponible en <[http://www.conapred.org.mx/redes/userfiles/files/Acciones\\_con\\_motivo\\_del\\_ao\\_internacional\\_afros.pdf](http://www.conapred.org.mx/redes/userfiles/files/Acciones_con_motivo_del_ao_internacional_afros.pdf)>
- Estándares de protección de afrodescendientes en el sistema interamericano. Una breve introducción*, Washington, OEA-Secretaría General-Secretaría de Asuntos Jurídicos-Departamento de Derecho Internacional, 2011, disponible en <[http://www.oas.org/dil/esp/publicaciones\\_estandares\\_de\\_proteccion\\_Afrodescendientes\\_2011.pdf](http://www.oas.org/dil/esp/publicaciones_estandares_de_proteccion_Afrodescendientes_2011.pdf)>.
- Flores Dávila, Julia, *Afrodescendientes en México: reconocimiento y propuestas antidiscriminación*, México, Conapred, 2006, disponible en <[http://www.conapred.org.mx/redes/documentos\\_cedoc/E-19-2006\\_finalregresado.pdf](http://www.conapred.org.mx/redes/documentos_cedoc/E-19-2006_finalregresado.pdf)>
- , *Procesos de construcción de identidad, condiciones de vida y discriminación: un estudio comparativo de comunidades afrodescendientes en México*, México, Conapred, 2006.
- García de León, Antonio, *Tierra adentro, mar en fuera: el puerto de Veracruz y su litoral a sotavento, 1519-1821*, México, FCE, 2010.
- Gonzalbo, Pilar, *La familia y el nuevo orden colonial*, México, El Colegio de México, 1998.
- Good, Catharine, "Reflexiones sobre las razas y el racismo. El problema de los negros, los indios, el nacionalismo y la modernidad", *Dimensión Antropológica*, año 5, núm. 14, septiembre-diciembre, 1998, pp. 109-131.

- Guevara, María, *Guanajuato diverso: sabores y sinsabores de su ser mestizo, siglos XVI a XVIII*, Guanajuato, La Rana, 2001.
- Hoffmann, Odile (coord.), *Política e identidad. Afrodescendientes en México y América Central*, México, INAH/CEMCA/IRD/Proyecto Internacional Afrodesc/UNAM, 2011.
- Hopenhayn, Martín y Álvaro Bello, *Discriminación étnico-racial y xenofobia en América Latina y el Caribe*, Santiago, Chile, Cepal/ECLAC, 2001, disponible en <<http://www.eclac.org/publicaciones/xml/2/7022/lcl1546e.pdf>>.
- Informe del seminario Poblaciones Afrodescendientes en América Latina*, Panamá, Cepal/Celade/ PNUD/Comisión Europea, 2008, disponible en <<http://redrejina.files.wordpress.com/2008/07/informe-poblaciones-afrodescendientes-al.pdf>>
- La diversidad cultural. Marco conceptual*, México, Campaña Nacional por la Diversidad Cultural de México, 2009.
- Los censos 2010 y la inclusión de pueblos indígenas y poblaciones afrodescendientes: recomendaciones de Celade*, Santiago, Chile, Celade, 2009, disponible en <[http://www.eclac.org/celade/noticias/paginas/0/37790/CELADE\\_recomendaciones\\_indigenas.pdf](http://www.eclac.org/celade/noticias/paginas/0/37790/CELADE_recomendaciones_indigenas.pdf)>.
- Martínez Montiel, Luz María (coord.), *La presencia africana en México*, México, Conaculta, 1994.
- Masferrer, Cristina, *Familia, niñez e identidad social entre los esclavos de origen africano de la ciudad de México en la primera mitad del siglo XVII*, tesis de licenciatura en etnohistoria, México, ENAH, 2009.
- Minott, Carlos, *El activismo afrodescendiente en el ámbito de los derechos humanos II. Documentos especializados sobre racismo y activismo afrodescendiente*, San José, Costa Rica, IIDH, 2008, OEA/Ser.G. CAJP/GT/RDI/INF.9/08, disponible en <<http://scm.oas.org/pdfs/2008/CP21353e.pdf>>.
- Naveda, Adriana, *Esclavos negros en las haciendas azucareras de Córdoba, Veracruz, 1690-1830*, 2ª ed., México, uv, 2008.
- Ngou-Mvé, Nicolás, *El África bantú en la colonización de México (1595-1640)*, Madrid, Agencia Española de Cooperación Internacional, 1994.
- Ortiz Monasterio, José, *Vicente Guerrero*, México, Grijalbo, 2009.
- Pascale, Pablo, *Actualidad afrodescendiente en Iberoamérica. Estudio sobre organizaciones civiles y políticas de acción afirmativa*, PNUD, 2010, disponible en <<http://www.enlaceacademico.org/uploads/media/Actualidad-Afrodescendiente-Iberoamerica.pdf>>.

- Pérez, Emma y Gabriel Moedano, *Aportaciones a la investigación de archivos del México colonial y a la bibliohemerografía afromexicanista*, México, INAH, 1992.
- Pérez, Rolando, *La música afromestiza mexicana*, Xalapa, uv, 1990.
- Pimentel, Francisco, *Obras completas v*, México, Tipográfica Económica, 1904.
- Políticas públicas para la inclusión social de la población Afrodescendiente*, Panamá, PNUD-Centro Regional para América Latina y el Caribe, 2011, disponible en <[http://www.afrodescendientes-undp.org/FCKeditor\\_files/File/cartilla\\_politicas.pdf](http://www.afrodescendientes-undp.org/FCKeditor_files/File/cartilla_politicas.pdf)>.
- Popolo, Fabiana del, et al., *Censos 2010 y la inclusión del enfoque étnico: hacia una construcción participativa con pueblos indígenas y afrodescendientes de América Latina*, Santiago, Chile, Cepal/Unicef/UNFPA/OPS, 2009, disponible en <<http://www.eclac.org/publicaciones/xml/3/37453/S57SyC-L3095e-P.pdf>>.
- Prevención de la discriminación. Informe del Seminario Regional sobre los Afrodescendientes en las Américas. La Ceiba, Honduras, 21 a 24 de marzo de 2002*, Washington, ONU-Consejo Económico y Social, 2002, E/CN.4/Sub.2/2002/40, 10 de junio de 2002, disponible en <[http://www.oas.org/dil/esp/2002-Declaracion\\_de\\_La\\_Ceiba.pdf](http://www.oas.org/dil/esp/2002-Declaracion_de_La_Ceiba.pdf)>.
- Programa Nacional de Cultura 2007-2012*, México, Conaculta, 2007, disponible en <[http://www.conaculta.gob.mx/PDF/PNC2007\\_2012.pdf](http://www.conaculta.gob.mx/PDF/PNC2007_2012.pdf)>.
- Rangel, Marta, *Propuestas para el análisis comparado de temas destacados de los derechos humanos de los afrodescendientes en América Latina*, Santiago, Chile, Celade-Programa Regional de Población y Desarrollo/UNFPA-División de Población, Santiago, Chile, 2005, disponible en <<http://www.eclac.org/publicaciones/xml/7/23787/1cl2408-p.pdf>>.
- Rebollar, Rafael y Paulina del Moral, *De Florida a Coahuila: la historia de los mascos y Seminole Black*, documental, México, Tambuco, 1998.
- Ruiz, Carlos, *El son de artesanía*, México, Colmex, 2004.
- Saade, Martha, *El mestizo no es de color. Ciencia y política pública. Mestizofilas (México, 1920-1940)*, México, tesis de doctorado en historia y etnohistoria, ENAH, 2010.
- Scuro Somma, Lucía (coord.), *Población afrodescendiente y desigualdades étnico-raciales en Uruguay*, Montevideo, PNUD, 2008, disponible en <<http://www.ine.gub.uy/biblioteca/Afrodescendientes.pdf>>.

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*, *Diario Oficial de la Federación*, 31 de mayo de 2005.
- Seminario Regional Las Mujeres Afrodescendientes y la Cultura Latinoamericana: Identidad y Desarrollo*, Montevideo, PNUD, 2009, disponible en <[http://www.afrodescendientes-undp.org/FCKeditor\\_files/File/mujerycultura.pdf](http://www.afrodescendientes-undp.org/FCKeditor_files/File/mujerycultura.pdf)>.
- Serna Herrera, Juan Manuel de la, *Exploración antropológica para la formulación de la pregunta sobre las personas afromexicanas en el Censo Nacional de Población y Vivienda y en encuestas relacionadas*, México, Conapred, 2009.
- Serna Herrera, Juan Manuel de la (coord.), *De la libertad y la abolición. Africanos y afrodescendientes en Iberoamérica*, México, INAH/CEMCA/IRD/Proyecto Internacional Afrodesc/UNAM, 2011.
- , *Pautas de convivencia étnica en la América Latina colonial (indios, negros, mulatos, pardos y esclavos)*, México, UNAM, 2005.
- Taller de expertos/as de la temática afrodescendiente en las Américas, organizado por el Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de la OEA en enero de 2010*, Washington, OEA, 2010, disponible en <[http://www.oas.org/dil/esp/PublicacionOficial\\_TallerdeAfrodescendiente.pdf](http://www.oas.org/dil/esp/PublicacionOficial_TallerdeAfrodescendiente.pdf)>.
- Velázquez, María Elisa, *Mujeres de origen africano en la capital novohispana, siglos XVII y XVIII*, México, INAH/UNAM-Pueg, 2006.
- , *Juan Correa: mulato libre, maestro de pintor*, México, Conaculta, 1996.
- Velázquez, María Elisa (coord.), *Debates históricos contemporáneos sobre africanos y afrodescendientes en México y Centroamérica*, México, INAH/CEMCA/IRD/Proyecto Internacional Afrodesc/UNAM, 2011
- Velázquez, María Elisa y Ethel Correa, *Antología de textos: africanos y afrodescendientes en México*, México, Proyecto Afrodesc, 2008, disponible en <[http://www.ird.fr/afrodesc/IMG/pdf/Version\\_PDF\\_Cuaderno\\_3-4.pdf](http://www.ird.fr/afrodesc/IMG/pdf/Version_PDF_Cuaderno_3-4.pdf)>.
- Velázquez, María Elisa y Ethel Correa (coords.), *Poblaciones y culturas de origen africano en México*, México, INAH, 2005.
- Velázquez, María Elisa y Odile Hoffmann, “Investigaciones sobre africanos y afrodescendientes en México: acuerdos y consideraciones desde la historia y la antropología”, *Diario de Campo*, núm. 91, marzo-abril de 2007, pp. 63-68.
- Vinson, Ben y Bobby Vaughn, *Afroméxico: el pulso de la población negra en México. Una historia recordada, olvidada y vuelta a recordar*, México, FCE/CIDE, 2004.

## LEGISLACIÓN

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma, *DOF* 17 de agosto de 2011, disponible en <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>>.

———, Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, *DOF*, 11 de junio de 2003, última reforma, *DOF*, 27 de noviembre de 2007, disponible en <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262.pdf>>.

———, Ley General de Educación, *DOF*, 13 de julio de 1993, última reforma, *DOF*, 21 de junio de 2011, disponible en: <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf>>.

———, Ley General de Salud, *DOF*, 7 de febrero de 1984, última reforma, *DOF*, 1 de septiembre de 2011, disponible en <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf>>.

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, última reforma, Decreto 511, 15 de junio del 2011, disponible en <<http://www.congresooaxaca.gob.mx/lxi/info/legislacion/001.pdf>>.

# MOVIMIENTO NACIONAL POR LA DIVERSIDAD CULTURAL DE MÉXICO

## ¿QUÉ ES EL MOVIMIENTO?

Preocupados y ocupados por difundir el concepto de diversidad cultural entre la sociedad mexicana, instituciones públicas nacionales y organismos internacionales nos hemos reunido para llevar a cabo el Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural de México.

Nuestro objetivo es contribuir a la promoción y protección del conocimiento, reconocimiento, valoración y respeto de la diversidad cultural en México.

## ¿PARA QUÉ?

La diversidad cultural es vital para el desarrollo social y humano de cualquier comunidad, pues es fuente de creatividad, innovación, originalidad, intercambio y enriquecimiento. Si reconocemos, valoramos y respetamos nuestra diversidad, seremos capaces de:

1. Reconocer las identidades de las y los mexicanos.
2. Fortalecer las diversas expresiones culturales de nuestro país.
3. Promover la salud, la educación, la justicia y el desarrollo cultural.
4. Entender que la diversidad cultural es parte del patrimonio cultural de la humanidad.
5. Prevenir la discriminación y exclusión

\* Información actualizada hasta el mes de agosto de 2011.

# INTEGRANTES

Dirección de Medicina Tradicional y Desarrollo Intercultural (DGPLADES-Secretaría de Salud)

[<http://www.dgplades.salud.gob.mx/interior/dmtdi.html>](http://www.dgplades.salud.gob.mx/interior/dmtdi.html)

Dirección General de Culturas Populares (Conaculta)

[<http://www.culturaspopulareseindigenas.gob.mx>](http://www.culturaspopulareseindigenas.gob.mx)

Dirección General de Educación Indígena (SEP)

[<http://basica.sep.gob.mx/dgei/>](http://basica.sep.gob.mx/dgei/)

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social, CIESAS

[<http://www.ciesas.edu.mx>](http://www.ciesas.edu.mx)

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI

[<http://www.cdi.gob.mx>](http://www.cdi.gob.mx)

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Conapred

[<http://www.conapred.org.mx>](http://www.conapred.org.mx)

Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, CGEIB (SEP)

[<http://eib.sep.gob.mx/cgeib/>](http://eib.sep.gob.mx/cgeib/)

Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Inali

[<http://www.inali.gob.mx>](http://www.inali.gob.mx)

Procuraduría General de la Justicia del Distrito Federal, PGJDF

[<http://www.pgjdf.gob.mx>](http://www.pgjdf.gob.mx)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO

[<http://www.unesco-mexico.org>](http://www.unesco-mexico.org)

Universidad Pedagógica Nacional, UPN

[<http://www.upn.mx>](http://www.upn.mx)

## **INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS QUE PROTEGEN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES**

- ⚠ Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, ONU, adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 2106 A (xx), de 21 de diciembre de 1965. Es vinculante para el Estado mexicano a partir de 1975, año en que llevó a cabo su ratificación y publicación en el Diario Oficial de la Federación.  
<<http://www2.ohchr.org/spanish/law/cerd.htm>>
- ⚠ Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, fecha de adopción: 27 de junio de 1989. El Senado aprobó su adopción el 11 de julio de 1990 y entró en vigor el 5 de septiembre de 1991.  
<[http://www.cdi.gob.mx/transparencia/convenio169\\_oit.pdf](http://www.cdi.gob.mx/transparencia/convenio169_oit.pdf)>
- ⚠ Convenio 111 de la OIT Relativo a la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación, adoptado el 25 de junio de 1958 por la Conferencia General.  
<<http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?C111>>
- ⚠ Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas, ONU, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 47/135 del 18 de diciembre de 1992.  
<<http://www2.ohchr.org/spanish/law/minorias.htm>>
- ⚠ Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales, UNESCO, aprobada y proclamada por la Conferencia General reunida en París en su vigésima reunión, el 27 de noviembre de 1978.  
<<http://www2.ohchr.org/spanish/law/raza.htm>>
- ⚠ Declaración de Principios sobre la Tolerancia, UNESCO, aprobada por la Conferencia General en su 28ª reunión en París, 16 de noviembre de 1995.  
<<http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001518/151830so.pdf>>

- ▲ Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y toda Forma de Discriminación e Intolerancia [Documento consolidado], OEA.  
[<http://www.oas.org/dil/esp/CAJP\\_GT\\_RDI-57-07\\_rev13.pdf>](http://www.oas.org/dil/esp/CAJP_GT_RDI-57-07_rev13.pdf)
- ▲ Observación General 20. La No Discriminación y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ONU, Comité DESC, E/C.12/GC/20, 2 de julio de 2009.
- ▲ Observación General 18. No discriminación, ONU, Comité de Derechos Humanos, 37º periodo de sesiones [1989].  
[<http://www.equidad.scjn.gob.mx/IMG/pdf/VI-A-1-c-2-Observacion\\_General\\_No-18-No\\_discriminacion-.pdf>](http://www.equidad.scjn.gob.mx/IMG/pdf/VI-A-1-c-2-Observacion_General_No-18-No_discriminacion-.pdf)
- ▲ Declaración y Programa de Acción de Viena, celebrados en Viena, del 14 al 25 de junio de 1993, ONU. A/CONF.157/23, 12 de julio de 1993.  
[<http://www.unhcr.ch/huridocda/huridoca.nsf/%28Symbol%29A.CONF.157.23.Sp>](http://www.unhcr.ch/huridocda/huridoca.nsf/%28Symbol%29A.CONF.157.23.Sp)
- ▲ Informe de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, Durban, 31 de agosto al 8 de septiembre de 2001. ONU. A/CONF.189/12.  
[<http://www.un.org/spanish/CMCR/aconf189\\_12.pdf>](http://www.un.org/spanish/CMCR/aconf189_12.pdf)
- ▲ Conferencia Regional de las Américas, llevada a cabo en Santiago de Chile, Chile, del 4 al 7 de diciembre de 2000. OEA. WCR/IC/2001/Misc.5.  
[<http://www.oas.org/dil/esp/afrodescendientes\\_tematica\\_declaracion\\_conferencia\\_regional\\_santiago\\_chile\\_2000.pdf>](http://www.oas.org/dil/esp/afrodescendientes_tematica_declaracion_conferencia_regional_santiago_chile_2000.pdf)
- ▲ Año Internacional de los Afrodescendientes, ONU, Resolución de las Naciones Unidas A/RES/64/169.  
[<http://www.oas.org/dil/esp/Proyecto\\_de\\_Resolucion\\_Ano\\_de\\_los\\_Afrodescendientes.pdf>](http://www.oas.org/dil/esp/Proyecto_de_Resolucion_Ano_de_los_Afrodescendientes.pdf)
- ▲ Reconocimiento del Año Internacional de los Afrodescendientes, OEA, Resolución de la OEA AG/RES. 2550 [XL-0/10], aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2010. OEA.  
[<http://www.oas.org/dil/esp/AG-RES\\_2550\\_XL-0-10.pdf>](http://www.oas.org/dil/esp/AG-RES_2550_XL-0-10.pdf)

## INFORMES DEL GRUPO DE TRABAJO DE EXPERTOS SOBRE LOS AFRODESCENDIENTES (ONU)

- Δ *Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana sobre sus periodos de sesiones primero y segundo*, Ginebra, 25 a 29 de noviembre de 2002 y 3 a 7 de febrero de 2003. Presidente-relator: Peter Lesa Kasanda. E/CN.4/2003/21, 25 de febrero de 2003.  
<<http://www.cinu.mx/minisitio/Afrodescendientes/G0311129.pdf>>
- Δ *Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana sobre su tercer periodo de sesiones*, Ginebra, 29 de septiembre a 10 de octubre de 2003. Presidente-relator: Peter Lesa Kasanda. E/CN.4/2004/21, 19 de diciembre de 2003.  
<<http://www.cinu.mx/minisitio/Afrodescendientes/G0317207.pdf>>
- Δ *Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana sobre su cuarto periodo de sesiones*, Ginebra, 25 de octubre a 5 de noviembre de 2004. Presidente-relator: Peter Lesa Kasanda. E/CN.4/2005/21, 20 de enero de 2005.  
<<http://www.cinu.mx/minisitio/Afrodescendientes/G0510501.pdf>>
- Δ *Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana sobre su quinto periodo de sesiones*, Ginebra, 29 de agosto a 2 de septiembre de 2005. Presidente-relator: Peter Lesa Kasanda. E/CN.4/2006/19, 6 de diciembre de 2005.  
<<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/4522>>
- Δ *Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana acerca de su sexto periodo de sesiones*, Ginebra, 29 de enero a 2 de febrero de 2007. Presidente-relator: Peter Lesa Kasanda. A/HRC/4/39, 9 de marzo de 2007.  
<<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/7421>>

- Δ *Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana acerca de su séptimo periodo de sesiones*, Ginebra, 14 a 18 de enero de 2008. Presidente-relator: Peter Lesa Kasanda. A/HRC/7/36, 13 de marzo de 2008.  
<<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/7422>>
- Δ *Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes acerca de su octavo periodo de sesiones*, Presidente-relator: Joe Frans. A/HRC/10/66, 24 de febrero de 2009.  
<<http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/7423.pdf?view=1>>
- Δ *Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes acerca de su noveno periodo de sesiones*, Ginebra, 12 a 16 de abril de 2010. Presidenta-relatora: Mirjana Najcevska. A/HRC/14/18, 26 de mayo de 2010.  
<[http://www2.ohchr.org/english/issues/racism/groups/african/docs/A.HRC.14.18\\_sp.pdf](http://www2.ohchr.org/english/issues/racism/groups/african/docs/A.HRC.14.18_sp.pdf)>
- Δ *Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes. Visita al Ecuador*, 22 a 26 de junio de 2009.  
<<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/7424>>
- Δ *Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes. Visita a los Estados Unidos de América*, 25 a 29 de enero de 2010.  
<[http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/15session/A.HRC.15.18\\_sp.pdf](http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/15session/A.HRC.15.18_sp.pdf)>
- Δ *Informe del taller regional para las Américas sobre el tema Estrategias para la Inclusión de Personas de Ascendencia Africana en los Programas para Reducir la Pobreza, Especialmente los Dirigidos al Logro del Primer Objetivo de Desarrollo del Milenio*  
<<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/4521>>

## INFORMES DEL GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL SOBRE LA APLICACIÓN EFECTIVA DE LA DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE DURBAN

- Δ *Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y Programa de Acción de Durban sobre su primer periodo de sesiones.* Presidente-relator: Juan Enrique Vega (Chile). E/CN.4/2003/20, 24 de marzo de 2003.  
<[http://www.unhcr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/0/4cb50ebb8751ceebc1256d18004c28aa/\\$FILE/G0312283.pdf](http://www.unhcr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/0/4cb50ebb8751ceebc1256d18004c28aa/$FILE/G0312283.pdf)>
- Δ *Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y Programa de Acción de Durban sobre su segundo periodo de sesiones.* Presidente-relator: Juan Martabit (Chile).  
<[http://www.unhcr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/0/6cfeb1f007fe8cf0c1256e700037c7ff/\\$FILE/G0411734.pdf](http://www.unhcr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/0/6cfeb1f007fe8cf0c1256e700037c7ff/$FILE/G0411734.pdf)>
- Δ *Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y Programa de Acción de Durban sobre su tercer periodo de sesiones.* Presidente-relator: Juan Martabit (Chile). E/CN.4/2005/20, 14 de diciembre de 2004.  
<<http://www2.ohchr.org/english/bodies/chr/sessions/61/lisdocs.htm>>
- Δ *Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y Programa de Acción de Durban sobre su cuarto periodo de sesiones.* Presidente-relator: Juan Martabit (Chile). E/CN.4/2006/18, 20 de marzo de 2006.  
<<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/4520>>
- Δ *Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y Programa de Acción de Durban sobre su quinto periodo de sesiones.* Presidente-relator: Juan Martabit (Chile). A/HRC/6/10, 8 de noviembre de 2007.  
<<http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/6session/reports.htm>>

- Δ *Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y Programa de Acción de Durban sobre su sexto periodo de sesiones.* Presidente-relator: Dayan Jayatileka (Sri Lanka). A/HRC/10/87, 26 de febrero de 2009.  
<[http://www2.ohchr.org/english/issues/racism/groups/docs/7thsession/Report6thSession\\_sp.pdf](http://www2.ohchr.org/english/issues/racism/groups/docs/7thsession/Report6thSession_sp.pdf)>
  
- Δ *Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y Programa de Acción de Durban sobre su octavo periodo de sesiones.* Presidente-relator: Mohamed Siad Douale (Djibouti). A/HRC/16/64, 6 de enero de 2011.  
<<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/7474>>

**INFORMES PRESENTADOS POR EL ESTADO MEXICANO ANTE EL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 90 DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL<sup>29</sup>**

Número de informe periódico	Fecha de entrega	Fecha en que fue entregado	Número de resolución	Fecha de sustentación
Informe inicial	22 de marzo de 1976	21 de junio de 1976	CERD/C/R.85/Add.2	09 de agosto de 1976
2º periodo	22 de marzo de 1978	24 de abril de 1978	CERD/C/16/Add.1	28 de marzo de 1979
3º periodo	22 de marzo de 1980	16 de mayo de 1980	CERD/C/63/Add.1	13 de agosto de 1980
4º periodo	22 de marzo de 1982	13 de abril de 1982	CERD/C/88/Add.1	6 de agosto de 1982
5º periodo	22 de marzo de 1984	14 de junio de 1984	CERD/C/115/Add.1 & Corr. 1	8 de marzo de 1985
6º periodo	22 de marzo de 1986	2 de septiembre de 1986	CERD/C/146/Add.2	8 de agosto de 1989
7º y 8º periodos (informe consolidado)	22 de marzo de 1988	22 de mayo de 1991	CERD/C/194/Add.1	15 de agosto de 1991
9º y 10º periodos (informe consolidado)	22 de marzo de 1992	22 de noviembre de 1994	CERD/C/260/Add.1	2 de agosto de 1995
Informe complementario	31 de julio de 1995	2 de agosto de 1995	CERD/C/286	—

<sup>29</sup> La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial fue adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 2106 A (xx), de 21 de diciembre de 1965. La Convención entró en vigor a nivel internacional el 4 de enero de 1969. Es vinculante para el Estado mexicano a partir de 1975, año en que llevó a cabo su ratificación y publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

Número de informe periódico	Fecha de entrega	Fecha en que fue entregado	Número de resolución	Fecha de sustentación
11° periodo	22 de marzo de 1996	19 de agosto de 1996	CERD/C/296/Add.1	17 de marzo de 1997
12°,13°,14° y 15° periodos (informe consolidado)	22 de marzo de 1998 22 de marzo de 2000 22 de marzo de 2002 22 de marzo de 2004	20 de diciembre de 2004	CERD/C/473/Add.1	20 de febrero de 2006
Informe complementario <sup>31</sup>	07 de marzo de 2007	22 de mayo de 2007	CERD/C/MEX/CO/15/Add.1	—
16° y 17° periodos (informe consolidado)	22 de marzo de 2006 22 de marzo de 2008	29 de junio de 2010		

<sup>30</sup> En las observaciones finales adoptadas el 7 de marzo de 2006, el Comité requirió al Estado mexicano que informara sobre la aplicación de las recomendaciones del CERD que figuraban en los párrafos 11, 12 y 17, dentro del plazo de un año a partir de la adopción de las conclusiones.

## **SITIOS ELECTRÓNICOS SOBRE DERECHOS, HISTORIA Y CULTURA DE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES**

- ⚠ 2011. Año Internacional de los Afrodescendientes (Centro de Información de las Naciones Unidas)  
<<http://www.cinu.mx/minisitio/Afrodescendientes/>>
- ⚠ Primera Cumbre Mundial de Afrodescendientes (2011)  
<<http://odecohn.blogspot.com>>
- ⚠ Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (ONU)  
<<http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/cerd/index.htm>>
- ⚠ Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (ONU, 2001)  
<<http://www.un.org/spanish/CMCR/>>
- ⚠ Conferencia de Examen de Durban (ONU, 2009)  
<<http://www.un.org/spanish/durbanreview2009>>
- ⚠ Cumbre Mundial de Juventud Afrodescendiente 2011  
<<http://cumjuva.blogspot.com>>
- ⚠ Grupo de trabajo de expertos sobre los afrodescendientes (ONU, en inglés)  
<<http://www2.ohchr.org/english/issues/racism/groups/african/4african.htm>>
- ⚠ Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y Programa de Acción de Durban (ONU, en inglés)  
<<http://www2.ohchr.org/english/issues/racism/groups/index.htm>>
- ⚠ Legado Afro  
<<http://legadoafro.bligoo.com/>>
- ⚠ Observatorio Internacional de Mujeres Afro  
<<http://www.observatorioafro.com>>

- ⚠ Proyecto Regional Población Afrodescendiente de América Latina (PNUD)  
<<http://www.afrodescendientes-undp.org>>
- ⚠ Proyecto para la Incorporación de la Temática Afrodescendiente en las Políticas y Programas de la Organización de los Estados Americanos (OEA)  
<<http://www.oas.org/dil/esp/afrodescendientes.htm>>
- ⚠ Proyecto Afrodesc. Afrodescendientes y Esclavitudes: Dominación, Identificación y Herencias en las Américas (Siglos xv-xxi)  
<<http://www.ird.fr/afrodesc/?lang=es>>
- ⚠ Proyecto Internacional La Ruta del Esclavo (UNESCO)  
<[http://portal.unesco.org/culture/es/ev.php-URL\\_ID=25659&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/culture/es/ev.php-URL_ID=25659&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)>
- ⚠ Relatoría Especial sobre las Formas Contemporáneas de Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia (ONU)  
<<http://www2.ohchr.org/spanish/issues/racism/rapporteur/>>
- ⚠ Relatoría sobre los Derechos de los Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial (OEA)  
<<http://www.oas.org/es/cidh/afrodescendientes/default.asp>>
- ⚠ Asociación Ruta de las Aboliciones de la Esclavitud y de los Derechos Humanos  
<<http://es.abolitions.org>>

## CONMEMORACIONES NACIONALES SOBRE AFRODESCENDIENTES EN AMÉRICA LATINA

Conmemoración	País	Fecha
Día Nacional del Pueblo Afroboliviano	Bolivia	23 de septiembre
Día de la Conciencia Negra	Brasil	20 de noviembre
Día Nacional de la Afrocolombianidad	Colombia	21 de mayo
Día de la Persona Negra y de la Cultura Afrocostarricense	Costa Rica	31 de agosto
Día Nacional del Afroecuatoriano	Ecuador	2 de octubre
Día Nacional del Pueblo Garífuna	Guatemala	26 de noviembre
Mes de la Herencia Africana en Honduras	Honduras	Abril
Día de la Etnia Negra Hondureña		12 de abril
Día Nacional Garífuna	Nicaragua	19 de noviembre
Día de la Etnia Negra de Panamá	Panamá	30 de mayo
Día de la Cultura Afroperuana	Perú	4 de junio
Día Internacional de la Mujer Afrolatina y Afrocaribeña	República Dominicana	27 de julio
Día Nacional del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial	Uruguay	3 de diciembre
Día de la Afrovenezolanidad y Conmemoración del Levantamiento heroico de José Leonardo Chirinos	Venezuela	10 de mayo

**ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y ESPACIOS ACADÉMICOS  
QUE PROMUEVEN LOS DERECHOS Y LA CULTURA DE LAS POBLACIONES  
AFRODESCENDIENTES EN MÉXICO**

- △ África A.C. (Oaxaca)  
<<http://colectivoafrica.blogspot.com>>  
<[colectivo\\_africa@hotmail.com](mailto:colectivo_africa@hotmail.com)>
- △ Casa Refugio Hankili África (D.F.)  
<<http://facebook.com/casarefugio.hankiliafrica>>  
<[hankili.africa@gmail.com](mailto:hankili.africa@gmail.com)>
- △ Colectivo Mackandal de Estudios Afroamericanos (D.F.)  
<<http://www.colectivomackandal.tk>>  
<[colectivo.mackandal@gmail.com](mailto:colectivo.mackandal@gmail.com)>
- △ Colectivo para la Defensa de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Negros de Oaxaca México, Colectivo Pinotepa (Oaxaca)  
<<http://colectivopinotepa.blogspot.com>>  
<[colectivopinotepa@gmail.com](mailto:colectivopinotepa@gmail.com)>
- △ Comité Ciudadano de Defensa de los Naturalizados y Afroamericanos, CCD-NAM (D.F.)  
<[wilner\\_metelus83@hotmail.com](mailto:wilner_metelus83@hotmail.com)>
- △ Ecosta Yutu Cuii (Oaxaca)  
<<http://www.ecosta.org>>  
<[ecostayutucuii@yahoo.com.mx](mailto:ecostayutucuii@yahoo.com.mx)>
- △ Enlace de Pueblos y Organizaciones Costeñas Autónomas A.C., EPOCA (Oaxaca)  
<[epok8@hotmail.com](mailto:epok8@hotmail.com)>
- △ México Negro, A.C. (Oaxaca)  
<[afromex23@hotmail.com](mailto:afromex23@hotmail.com)>

- △ Movimiento Nacional Afromexicano A.C. (Guerrero)  
<[mnafromexicano@hotmail.com](mailto:mnafromexicano@hotmail.com)>
- △ Organización de Desarrollo Étnico Comunitario Afrodescendiente, A.C., ODECA, (Oaxaca)  
<[odeca.mexico@yahoo.com.mx](mailto:odeca.mexico@yahoo.com.mx)>
- △ Programa Universitario México Nacional Multicultural, de la UNAM  
<[www.nacionmulticultural.unam.mx](http://www.nacionmulticultural.unam.mx)>
- △ Púrpura Investigación y Asesoría para el Desarrollo A.C. (Oaxaca)  
<[steck.daniela@gmail.com](mailto:steck.daniela@gmail.com)>  
<[juanpinop@gmail.com](mailto:juanpinop@gmail.com)>
- △ Seminario Africanos y Afrodescendientes en México, INAH  
<[maelisavelazquez@yahoo.com.mx](mailto:maelisavelazquez@yahoo.com.mx)>
- △ Seminario Permanente Afroamérica. Los Aportes Africanos a la Cultura de Nuestra América, Centro de Investigaciones del América Latina y el Caribe (CIALC) de la UNAM  
<<http://afrocialc.blogspot.com>>

## **ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE PROMUEVEN LOS DERECHOS Y LA CULTURA DE LAS POBLACIONES AFRODESCENDIENTES EN OTROS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA**

- △ Afrolatinos (Personas de diversos países de América Latina)  
<<http://www.afrolatinos.tv>>
- △ Asociación Afroparaguaya Kamba Cua (Paraguay)  
<<http://guarani-a.blogspot.com/2011/04/la-comunidad-afro-paraguaya-kamba-kua.html>>
- △ Asociación Negra de Defensa y Protección de los Derechos Humanos, ASONEDH (Perú)  
<<http://www.asonedh.com>>
- △ Centro Afroboliviano para el Desarrollo Integral y Comunitario (Bolivia)  
<<http://www.cadic.org.bo>>
- △ Centro Cultural Afroecuatoriano (Ecuador)  
<<http://centroafroecuatoriano.org.ec/sitio/>>
- △ Centro de Estudios y Promoción Afroperuanos Lundu (Perú)  
<<http://www.lundu.org.pe>>
- △ Centro de Mujeres Afrocostarricenses (Costa Rica)  
<<http://mujeresafrocostarricenses.blogspot.com/>>
- △ Cimarronajes, Africanas, Negritudes y Manumisiones (Colombia-México)  
<<http://cimarronajesss.blogspot.com>>
- △ Cimarrones, Comunicación Interétnica Global (Perú)  
<<http://www.cimarrones-peru.org>>
- △ Colectivo de Entidades Negras (Brasil)  
<<http://cenbrasil.blogspot.com>>

- ⚠ Confraternidad de Familias y Agrupaciones Afroarriqueñas (Chile)  
<<http://confraternidadafro.wordpress.com>>
- ⚠ Coordinadora Nacional de las Organizaciones Negras Panameñas (Panamá)  
<<http://diadelaetnia.homestead.com/coordinadora.html>>
- ⚠ Escuela de Formación de Líderes Afrodescendientes en Derechos Humanos (Honduras)  
<<http://escuelalideresaftro.blogspot.com>>
- ⚠ Fundación Afroamérica y de la Diáspora Africana (Venezuela)  
<<http://www.fundacionafroamerica.com.ve>>
- ⚠ Fundación de Desarrollo Social y Cultural Afroecuatoriana Azúcar (Ecuador)  
<<http://www.azucarafroe.com>>
- ⚠ Geledés Instituto da Mulher Negra (Brasil)  
<<http://www.geledes.org.br>>
- ⚠ Legado Afro (Organizaciones de diversos países de América Latina)  
<<http://legadoafro.bligoo.com>>
- ⚠ Makungu para el Desarrollo (Perú)  
<<http://perumakungu.blogspot.com>>
- ⚠ Movimiento Nacional Cimarrón (Colombia)  
<<http://www.movimientocimarron.org>>
- ⚠ Organización de Desarrollo Étnico Comunitario, ODECO (Honduras)  
<<http://odecohn.blogspot.com>>
- ⚠ Oro Negro, Fundación de Afrodescendientes de Chile (Chile)  
<<http://ong-oronegro.blogspot.com>>
- ⚠ Raíz Afro (Argentina)  
<<http://www.raizafro.com.ar>>

- ⚡ Red de mujeres Afrocaribeñas, Afrolatinoamericanas y de la Diáspora (Nicaragua)  
<<http://www.mujaesafro.org>>
- ⚡ Red Nacional de Mujeres Afrocolombianas (Colombia)  
<<http://redmujaefro.tripod.com>>
- ⚡ Uruguay Negro (Uruguay)  
<<http://acsunuruguaynegro.blogspot.com>>

## **ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DE PAÍSES DE AMÉRICA LATINA QUE PROMUEVEN Y PROTEGEN LOS DERECHOS Y CULTURA DE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES**

- ⚠ Comisión Nacional Afrocostarricense (Costa Rica)  
<<http://www.asamblea.go.cr>>
- ⚠ Consejo Nacional de la Etnia Negra, CONEN, del Ministerio de la Presidencia (Panamá)  
<[www.conenpanama.com](http://www.conenpanama.com)>
- ⚠ Corporación de Desarrollo Afroecuatoriano, Codae (Ecuador)  
<<http://www.codae.gob.ec>>
- ⚠ Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, del Ministerio del Interior y Justicia (Colombia)  
<<http://www.mij.gov.co/Ministerio/Home/1>>
- ⚠ Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, Inadi (Argentina)  
<<http://inadi.gob.ar>>
- ⚠ Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, Indepa (Perú)  
<<http://www.indepa.gob.pe>>
- ⚠ Secretaría de Estado en los Despachos de Pueblos Indígenas y Afrohondureños, SEDINAFROH (Honduras)  
<<http://sedinafroh.gob.hn>>
- ⚠ Secretaría Especial de Políticas para la Promoción de la Igualdad Racial, SEPPIR (Brasil)  
<<http://www.seppir.gov.br>>



# DIRECTORIO

## SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

José Francisco Blake Mora  
Secretario

## CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

Ricardo Antonio Bucio Mújica  
Presidente

## JUNTA DE GOBIERNO

Representantes del Poder  
Ejecutivo Federal en la Junta de Gobierno  
Felipe Zamora Castro  
Secretaría de Gobernación

Carlos Montaña Fernández  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Mauricio Hernández Ávila  
Secretaría de Salud

Guillermo Edmundo Bernal Miranda  
Secretaría de Educación Pública

Patricia Espinosa Torres  
Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Representantes designados  
por la Asamblea Consultiva  
Roy Campos Esquerria

Katia D'Artigues Beauregard

Rogelio Alberto Gómez-Hermosillo Marín

Mauricio Merino Huerta

Francisco Javier Rangel González

## Instituciones invitadas

María del Rocío García Gaytán  
Instituto Nacional de las Mujeres

Miguel Ángel Carreón Sánchez  
Instituto Mexicano de la Juventud

Xavier Antonio Abreu Sierra  
Comisión Nacional para el Desarrollo  
de los Pueblos Indígenas

Alejandro Lucas Orozco Rubio  
Instituto Nacional de las  
Personas Adultas Mayores

José Antonio Izazola Licea  
Centro Nacional para la Prevención  
y el Control del VIH/Sida

María Cecilia Landerreche Gómez-Morín  
Sistema Nacional para el Desarrollo  
Integral de la Familia

Rodrigo Quevedo Daher  
Fernando Ernesto Verduzco Padilla  
Secretaría de la Función Pública

## ASAMBLEA CONSULTIVA

Mauricio Merino Huerta  
Presidente

Karina Ansolabehere Sesti

Judit Ester Bokser Misses de Liwerant

Roy Campos Esquerria

Miguel Carbonell Sánchez

Katia D'Artigues Beauregard

Rossana Fuentes-Berain Villenave

Rogelio Alberto Gómez-Hermosillo Marín

Epigmenio Carlos Ibarra Almada

Clara Jusidman Rapoport

Rebeca Montemayor López

Adriana Ortiz Ortega

José Antonio Peña Merino

Luis Perelman Javnozón

Juan Martín Pérez García

Francisco Javier Rangel González

Ricardo Raphael

Martha Sánchez Néstor

Regina Tamés Noriega

Fabienne Venet Rebiffé

